

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	1 de 12

Chía,

Capitán:
JAIRO ALBERTO GARZON
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios Chía
NIT. 800.119.135-0
Dirección: Av. Paseo de los Zipas. Sector 3 Esquinas. Vía Cajicá – Chía. Cundinamarca.
Teléfonos: 8844595 – 8844587 – 3505526577.
e-Mail: bomberoschia@hotmail.com jairo.garzon@bomberoschia.org administrativa@bomberoschia.org

Asunto: Invitación a presentar **OFERTA**

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

ACTIVIDADES:

ITE M	CARACTERISTICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Dada la necesidad de disponer de un organismo de emergencia adecuado e idóneo para las diferentes eventualidades que se presentan en el Municipio de Chía, bien sea por cambios climáticos o accidentes antrópicos presentados dentro de la jurisdicción, el municipio requiere contar con la disponibilidad y atención por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA, 24 horas al día, los 7 días de la semana, para la atención de acuerdo con ley 1575 de 2012 y ley 1523 de 2012. 1. La gestión integral del riesgo en incendios de la siguiente manera: 1.1 Análisis de la amenaza de incendios, con la revisión mensual de diez (10) Hidrantes del municipio según coordinación previa con el supervisor del contrato. 1.2 Desarrollar programas de prevención y reducción de emergencias, donde se presentaran para previa aprobación del supervisor y la cantidad de personas incluidas en este programa, cronograma y actividades a desarrollar por mes. 1.3 Atención de incidentes relacionados con incendios 1.4 Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación, esta actividad va encaminada a desarrollar capacitación o charlas (incluido el Resguardo Indígena con el tema de Brigadistas Forestales) y la entrega de cartillas a la comunidad, previa aprobación del supervisor del cronograma y actividades a desarrollar en cada mes. 1.5 Inspecciones continuas a los cerros en época de verano a fin de prevenir y atender cualquier incendio en sus primeras etapas y evitar en lo posible conflagraciones de mayor magnitud. 1.6 Primeros respondientes ante emergencias en escape de gas. 2. Primera respuesta ante inundaciones. coordinación y atención inmediata 3. La atención en casos de rescates, tanto en el cuerpo de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo.	MES	09	\$280.440.000	\$2.523.960.000

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	2 de 12

4. La atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en el cuerpo de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 6. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 7. Servir de organismo asesor del municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 7. Apoyar y asesorar al consejo Municipal de Gestión de riesgo desastres y la comisión técnica de eventos masivos en asuntos bomberiles y participar activamente en el CMGRD en la evaluación y gestión del desarrollo de eventos masivos organizados por la alcaldía y que por su connotación representan alto riesgo tanto para la comunidad asistente como para la circundante. Incluye inspecciones al lugar del evento, evaluación del plan de emergencias y asistencia con máquinas, ambulancias y personal capacitado en la atención de emergencias, durante todo el tiempo que dure el evento. 8. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia. 9. Atención de accidentes de tránsito, para lo cual los cobros del SOAT serán reportados a la Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Gobierno a través del Supervisor. 10. Atención de accidentes aéreos. 11. Apoyo en la operatividad de la central de emergencias 123 con personal las 24 horas. 12. Atención de emergencia en caso de derrame de líquidos inflamables o contaminantes frente a accidentes de tránsito. 13. Recepción, verificación y evaluación de los planes de emergencia y contingencia presentados ante la Secretaría de Gobierno por parte de entidades de derecho público o privado. La ejecución de esta actividad se acreditará a través de informes de inspección de las condiciones y acciones contenidas en dichos planes y el respectivo informe de evaluación del plan, conforme a la normatividad vigente sobre la materia. 14. Disponer para la ejecución del contrato de insumos, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el buen estado y correcto funcionamiento del parque automotor, tanto de los propios del Cuerpo de bomberos como los entregados en comodato por parte del municipio. 15. Personal mínimo de 40 unidades idóneo y capacitado constantemente para brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a la comunidad del municipio de Chía. 16. Acompañamiento y apoyo de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente por con el fin de mitigar situaciones de riesgo de la población o brindar una atención inmediata de las novedades que se puedan presentar en el desarrollo de actividades propias del municipio de Chía. 17. Traslado de pacientes en ambulancia "TAB" las 24 horas desde el sitio de la emergencia, al centro de asistencia más cercano, dentro del municipio de Chía, esta actividad contara con disponibilidad permanente. Vehículos con los que el Cuerpo de Bomberos atenderá las necesidades en el municipio de Chía:				
---	--	--	--	--

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		CÓDIGO
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA		GEC-FT-17-V2
		PÁGINA	3 de 12

CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	PROPIETARIO O ENTREGADO POR COMODATO
1	Camioneta de comando, desplazamiento rápido, dotada de bomba de presión.	Ford Ranger	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Maquina extintora capacidad 1.200 gls, ataque intermedio, extintores y equipo misceláneo.	Internati onal	BUEN ESTADO	PROPIA DE BOMBEROS
1	Maquina extintora capacidad 7.000 gls, ataque intermedio, extintores y equipo misceláneo.	Mercede s Benz	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Maquina extintora capacidad 1.200 gls, ataque Intermedio, equipo misceláneo.	Volkswa gen	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Maquina extintora capacidad 500 gls, ataque rápido y equipo misceláneo	Chevrolet	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Camión cistema con bomba Hale 2.200 gls, gran capacidad, extintores y equipo misceláneo.	Volkswa gen	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Unidad de rescate con equipos	Toyota	BUEN ESTADO	COMODATO
4	Ambulancias transporte asistencial básico (TAB) equipada de acuerdo con la resolución 2003 min salud	Rena ult Trafic 2014	BUEN ESTADO	TRES (3) AMBULANCIAS EN COMODATO Y UNA (1) AMBAULANCIA PROPIA DE BOMBEROS
2	Motocicletas	Suzuki	BUEN ESTADO	PROPIAS DE BOMBEROS

18. Personal mínimo idóneo y capacitado constantemente para la brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a la comunidad del Municipio de Chía

CANT.	CARGO
1	Comandante
3	Maquinista conductor
12	Tripulante
03	Guardias
1	Asistente administrativa
1	Asistente administrativo en salud

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
		PÁGINA	4 de 12

	<table><tr><td>1</td><td>Almacenista</td></tr><tr><td>12</td><td>Auxiliar de enfermería</td></tr><tr><td>12</td><td>Conductor de ambulancia</td></tr><tr><td>3</td><td>Central de emergencia 123</td></tr></table> Nota 1: Se debe entregar copia de las hojas de vida del personal con el cual se prestara el servicio del presente contrato al supervisor del contrato, en caso de cambio por diferentes motivos del personal que ejecutara la prestación del servicio se debe informar al supervisor del contrato y remitir copia de la hoja de vida para verificación de idoneidad. Se puede enviar en CD y/o DVD y/o USB y/o Física, separada cada hoja de vida en carpetas en los dispositivos electrónicos y en la carpeta física debidamente separadas. Nota 2: el valor del item contempla el costo salarial del personal que presta el servicio.	1	Almacenista	12	Auxiliar de enfermería	12	Conductor de ambulancia	3	Central de emergencia 123				
1	Almacenista												
12	Auxiliar de enfermería												
12	Conductor de ambulancia												
3	Central de emergencia 123												
2	Sensibilización a la comunidad en diez (10) sectores y/o Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía, en el plan familiar de emergencias y desastres (evacuación y primeros auxilios) con una duración de 45 minutos mínimo por sector, enfocada en la preparación de la comunidad en la primera respuesta. La acreditación de esta actividad se hará a través de un informe que contenga: objetivo general, específicos de la sesión, fecha, hora de inicio y de terminación, lugar, identificación del área o sector, la actividad y/o temas desarrollados, recomendaciones sugerencias y conclusiones, listado de asistencia original implementado por el sistema de calidad del municipio refiriendo el número de contrato y el objeto de este, registro fotográfico (6 fotografías y/o 1 video por sesión). La convocatoria estará a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía y se realizará a través de invitaciones a las Juntas de acción comunal JAC y/o comunidad en general, igualmente mediante perifoneo en los sectores, cuñas radiales en Luna Estéreo y la entrega de cartillas del plan familiar de emergencias con logos institucionales de la alcaldía y cuerpo de bomberos, (tamaño - media carta papel bond o periódico) previa autorización de la oficina de prensa. Logística necesaria para la realización de la actividad y/o divulgación en redes sociales. Se realizara como mínimo Un (1) Simulacros en cada sector. Previa coordinación con el supervisor del contrato, se ajustaran cantidades de cartillas y silbatos a entregar en la actividad. Esta actividad será realizada de forma presencial, lo cual será acreditado mediante registro fotográfico y las planillas de asistencia. Brigadas a la comunidad como primera respuesta en las siguientes zonas a realizar: 1. Resguardo indígena 2. Zona histórica 3. Bojacá sector la estrella 4. Sector Villa olímpica 5. Barrio Osorio 6. Sector Laura Vicuña 7. Sector Primavera 8. La balsa sector sabaneta 9. Tiquiza 4 esquinas 10. Barrio Santa Lucia Los cobros se harán de acuerdo con el cumplimiento del avance del ítem.	BRIGADA	En 10 Sectores	\$6.000.000	\$60.000.000								
3	Actualizar el plan escolar de emergencias de las Instituciones Educativas Oficiales sede A, para la gestión integral del riesgo, La acreditación de la actividad se hará mediante la	PLAN ESCOLAR	13	\$3.077.000	\$40.001.000								

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	5 de 12

	entrega de un CD interactivo con el plan de emergencia de cada sede con la evidencia fotográfica y demás pertinente a la actualización del plan. Actualización Plan Instituciones de las siguientes sedes: 1. J.J. Casas 2. Tiquiza 3. Fusca 4. Fagua 5. Yerbabuena 6. Santa María del rio 7. Cerca de Piedra 8. Bojacá 9. Laura Vicuña 10. Fonquetá 11. Diosa chía 12. José maría escriba de Balaguer 13. Conaldi Los cobros se harán de acuerdo con el cumplimiento del avance del Plan Escolar Entregado de cada sede.				
4	Socializar y realizar acciones para dar aplicación al plan de emergencia, con las brigadas escolares en: Evacuación. Control y extinción de incendios Primeros auxilios En cada una de las instituciones educativas oficiales sede A del Municipio de Chía. La acreditación de esta actividad se hará a través de un informe que contenga: objetivo general y específico de la sesión, fecha, hora de inicio y de terminación, lugar, identificación del área o sector, la actividad y/o temas, recomendaciones sugerencias y conclusiones. Esta actividad será realizada de forma presencial, se hará la acreditación con planillas firmadas y fotos de cada reunión, junto con copia. Se deberá entregar a la comunidad escolar una cartilla y un pito del plan familiar de emergencias con logos institucionales de la Alcaldía y cuerpo de bomberos, acatando lo dispuesto en los Decretos Nacionales y Municipales que se expidan para tal fin. Cada cartilla se entregará a la persona que asistea la sesión, según datos personales que el participante brinde, para lo cual se llevará una planilla en la que conste que la persona efectivamente recibió su cartilla y pito. Los cobros se harán de acuerdo con el cumplimiento de la capacitación de cada brigada escolar en los colegios descritos a continuación, así: 1. JJ casas 2. Tiquiza 3. Fusca 4. Fagua 5. Yerbabuena 6. Santa María del rio 7. Cerca de Piedra 8. Bojacá 9. Laura Vicuña 10. Fonquetá 11. Diosa chía 12. José maría escriba de Balaguer 13. Conaldi Se realizara como mínimo Un (1) Simulacros con la Bridada. Previa coordinación con el supervisor del contrato, se ajustaran cantidades de cartillas y silbatos	SOCIALIZACION PLAN ESCOLAR	13	\$6.153.000	\$79.989.000

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	6 de 12

	a entregar en la actividad.				
5	Estrategias Pedagógicas El desarrollo de documentos en los cuales se plasman actividades para estar prevenidos ante cualquier tipo de emergencia se ha vuelto indispensable para los organismos de control y de socorro en Colombia. Los Planes de emergencia para colegios y empresas son fundamentales para el desarrollo de las actividades dentro de estas ya que busca minimizar los riesgos y pérdidas humanas, así mismo es fundamental que dentro de cada uno de nuestros hogares, se establezcan directrices y procedimientos los cuales debemos conocer en caso de una emergencia, es por esto que se requieren estrategias pedagógicas dentro de un aula móvil para que por medio de socialización sobre la Gestión del riesgo se llegue a la comunidad en general y en caso que la situación lo permita se llevara a los estudiantes Esta actividad se desarrollara en un aula móvil que puede ser un bus adaptado o tráiler, con un área mínima de 20m², toda vez que se busca llegar a un mayor número de personas de las diferentes veredas del municipio, logrando socializar a cerca de 5.000 personas en temas relacionados con desarrollo del plan de emergencia familiar (análisis del entorno, morral de emergencias, planos del hogar, entre otros), primer respondiente comunitario y primeros auxilios, de esta manera contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y en la mitigación del riesgo. Lo anterior, se realiza mediante la metodología de formación teórico-práctica, donde se impartan conceptos y principios básicos a través de sistemas interactivos reales, dinámicos que hagan uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para aplicar la temática impartida, toda vez que la Administración Municipal es consciente de la importancia de la tecnología en procesos de aprendizaje de la comunidad. Características: El aula móvil de gestión del riesgo deberá contar con un sistema solar aislado que permitirá la alimentación eléctrica del mismo, para contribuir con las acciones a la mitigación del cambio climático. Capacidad mínima de 1Kwh/día. Pantalla: 2 Pantallas con un tamaño mínimo 40", la cual buscará reproducir el material requerido para fortalecer la campaña de socialización y a la vista de todas las personas que se encuentren dentro del aula móvil de gestión del riesgo. Debe incluir el diseño del material a reproducir. El aula móvil deberá contar con los protocolos de Bio seguridad. La capacitación estará dividida en cuatro temas con una duración máxima de 30 minutos. Se impartirán sesiones diarias en el horario de 08:00 a 17:00 horas, hasta completar el número de personas beneficiados (5.000), se llevará control de asistencia por medio de planillas. Así mismo el aula de gestión del riesgo realizara acompañamiento a las actividades programadas por el consejo Municipal de Gestión del Riesgo, acompañamiento a eventos masivos y a simulacros dentro de la duración del contrato. Se entregarán 5.000 unidades de material pedagógico de gestión de riesgo, como reforzamiento a la estrategia pedagógica de como mínimo riesgos en el hogar y en la comunidad. Se tendrá expuesta una Caja de arena de realidad aumentada (ar sandbox) con medidas de 100x75 cm, el dispositivo sandbox realidad aumentada debe contar con software que simule el flujo de agua Pseudo-3D por medio de kinect 2.0 para capturar un modelo 3D de la superficie, un proyector con especificación mínima de 4000 lúmenes, Full HD (1920x1080), relación de	PERSONA	5000	\$64.420.	\$322.100.000

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	7 de 12

	contraste de 16000: 1, relación de aspecto 16:9, para garantizar la proyección del mapa topográfico dinámico y un computador con especificación mínima de 8GB RAM, procesador superior de cuatro núcleos de 3.3 Ghz, con una potente tarjeta gráfica GDDR6 de 12 GB. Siendo esta una aplicación de visualización en 3d que pretende enseñar conceptos básicos de la tierra, con el apoyo de creación y visualización de modelos tridimensionales de topografía, donde los usuarios puedan revisar los niveles de elevación y observar y comprender eventos de origen natural como la inundación y remoción en masa, riegos que se pretende saber cómo se debe actuar ante tal situación. Se reproducirán en el aula 1 video aéreo en 360 grados, donde se pueda visualizar y explicar las áreas con mayor riesgo de inundación e incendio forestal del Municipio de Chía, con el fin que el usuario pueda conocer la problemática de su entorno. El video debe tener una duración mínima de 60 segundos en resolución 4K y con posibilidad de realidad virtual. Los cobros se realizaran de acuerdo con el cumplimiento del avance del ítem. Para realizara el cobro se debe acreditar la actividad con planillas firmadas por cada participante, que debe contener como mínimo, nombres y apellidos completos, dirección, edad, cedula de ciudadanía, correo electrónico, numero teléfono y firma.				
6	Realización de poda, y tala de árboles en riesgo inminente de caída en ESPACIO PÚBLICO que pueda afectar la integridad de la comunidad, ya sea por factores fitosanitarios o climatológicos y recolección, transporte y disposición final de los residuos del material vegetal. De acuerdo con solicitudes realizadas por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de Alcaldía del Municipio de Chía, tanto en el área urbana como rural. Incluye Retiro, transporte y disposición final de todo el material vegetal, esto quiere decir que tanto los residuos de madera como las ramas de los árboles son transportados a lugares adecuados y autorizados para este tipo de material, de acuerdo con normatividad vigente. El personal que realice la actividad debe contar con overoles contramarcados con el logo de Bomberos y demás dotación para los operarios. El servicio incluye herramientas y equipos de alturas que se usan para las podas tales como: motosierras de diferentes tamaños, sopladoras, manilas, línea de vida, arnés, entre otros están incluidos en los valores de las talas y podas dando cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 de trabajo en alturas. Se presentará registro fotográfico y la documentación soportada deberá ser emitida por la autoridad ambiental competente Secretaría de Medio Ambiente y/o la Corporación Autónoma Regional (CAR). Copia de lo actuado a la oficina de gestión de riesgo de la secretaria de Gobierno del municipio. Se contará con la atención y respuesta inmediata por parte de la Entidad Municipal y Cuerpos de socorro para evitar emergencias y consigo contribuir en la solución de los requerimientos remitidos ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) por parte de la secretaria de Medio Ambiente y que requiere adelantar las actuaciones pertinentes, cumpliendo los parámetros y los distintos	Tala o poda de acuerdo a su tamaño	Global para los 9 meses. Los cobros se realizaran de acuerdo con el cumplimiento del avance del ítem.	\$160.000.000	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	8 de 12

requisitos exigidos por los entes ambientales municipales y/o la Corporación Autónoma Regional CAR.

Las podas de los árboles se realizan conforme a las solicitudes y/o necesidades por Gestión del Riesgo de la Secretaría de Gobierno, de la misma manera el recurso será agotado de acuerdo con los valores relacionados, dado que cada árbol tiene unas características diferentes, al igual que su costo de poda.

Costos unitarios de podas y talas de árboles

Concepto	Características	Valor unitario
Tala de Individuos arbóreos de más de 20 m de altura.	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dadas sus condiciones físicas y fitosanitarias. Normalmente son Especies exóticas como pinos, eucaliptos, araucarias. También algunos de estos tienen entre cruzadas entre sus ramas cuerdas de energía.	\$2.537.500
Tala De individuos arbóreos de. 15 a 20 m de altura.	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dadas sus condiciones físicas y fitosanitarias. La mayoría con alto grado de dificultad para la tala dado que algunos tienen cuerdas de luz y/o teléfono y están muy cerca a construcciones	\$2.072.291
tallas de individuos arbóreos de 8 a 15 m de	Tala de individuos arbóreos autorizados por la	\$2.134.823

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	9 de 12

	altura.	autoridad ambiental, dadas sus condiciones físicas y fitosanitarias.						
	Tala de individuos arbóreos altura 2 m a 8m	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dada su inestabilidad y permanentes fracturamientos y caídas de troncos y ramas, además de presentar enfermedades fitosanitarias.	\$1.372.018					
	Poda de individuos arbóreos de 2 a 8 m de altura.	Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental	\$740.104					
	poda de individuos arbóreos de 8 a 15 m de altura.	Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental	\$1.163.020					
	Poda de divididos arbóreos de 15 a 20 m de altura.	Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, que presentan alto riesgo para Habitantes del sector dada su altura. Presenta dificultad para la tala dada la cercanía a viviendas y también por cuerdas de luz que están entre éstos.	\$1.303.344					

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
		PÁGINA	10 de 12

	poda de individuos arbóreos de más de 20 m de altura. Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, que presentan alto riesgo para habitantes del sector dada su altura. Presenta dificultad para la tala dada la cercanía a viviendas y también por cuerdas de luz, normalmente son especies exóticas como pino, eucalipto y araucarias.	\$1.797.395					
	Retiro de material vegetal de los árboles talados y de material que sale de la poda de cada individuo. Retiro, transporte y disposición final de todo el material vegetal, esto quiere decir que tanto los residuos de madera como las ramas de los árboles son transportados a lugares adecuados y autorizados para este tipo de material.	\$880.782					
7	Teniendo en cuenta que las consecuencias del calentamiento global es una realidad y que se ha determinado para el año 2024 el fenómeno del niño con características más agresivas de las vividas en años anteriores y con el discernimiento que el municipio de Chía no es ajeno a estas consecuencias, con riesgo de incendio en las grandes hectáreas de capa vegetal, árboles, cultivos y vegetación nativa, se hace necesario tener estrategias de vigilancia de estas áreas vulnerables, tanto en épocas de verano como en épocas de invierno. Además de las ya trazadas desde el cuerpo de bomberos, se realizaran recorridos de vigilancia ambiental permanentemente por los puntos estratégicos de los cerros orientales y occidentales del municipio con el fin de detectar desde el primer momento cualquier columna de humo o incendio en su fase inicial para que así con la comunicación precisa, como es lugar, tipo de vegetación, ingresos y salidas y demás información se tenga mejor claridad en la asistencia a las operaciones. Esto también aplicado en temas de lluvia sobre posibles deslizamientos, remoción de masas y otros en los cerros orientales y occidentales del municipio. Con esto pueda			MES	9	\$24.440.000	\$ 219,960.000

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	11 de 12

reaccionar con más eficiencia el cuerpo de bomberos voluntarios de Chía y las demás entidades del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de Chía.				
Esta estrategia se llevará a cabo con sies (6) vigas preparados y conocedores de las áreas quienes se desplazaran en motocicleta patrullando y en caso de presentarse una quema o fuego inicial en la capa vegetal se desplazara al lugar y actuara de acuerdo con lo enunciado anteriormente. El horario será de lunes a domingo de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 horas. Se aclara que se hará con dos (2) vigías por turnos.				

PLAZO Y EJECUCIÓN: Nueve (09) Meses o en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR: TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$3.406.010.000).

FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará al Cuerpo de Bomberos Voluntarios el 100% del valor total del contrato mediante Nueve(09) pagos mensuales, vencidos, cuyo valor se liquidará a monto agotable conforme en virtud de las actividades ejecutadas en el respectivo período y de acuerdo con los precios unitarios contratados. Para efectos de reconocer los pagos de las actividades contratadas, el contratista debe presentar informe de ejecución de cada una de ellas con los respectivos soportes y registro fotográficos exigidos, por medio de los cuales acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

- Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos:
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
 - Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda
 - Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
 - Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
 - Copia del RUT

GARANTIAS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia mínima igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalentes al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por un valor asegurado en ningún caso inferior a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (300SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el período de ejecución del contrato, contado a partir de la expedición de la garantía.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los numerales 1 a 6.
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

IDONEIDAD: De conformidad con el inciso 4 del artículo 3 de la ley 1575 de 2012 “Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial o a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios”, actualmente el Municipio de Chía no cuenta con un cuerpo oficial de bomberos por ello se requiere contratar con el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizados para la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
		PÁGINA	12 de 12

incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.

Asimismo, con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 1523 de 2012, los bomberos hacen parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, que constituye una instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior se enmarca que EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA es una asociación cívica voluntaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 3985 del 21 de septiembre de 1973 expedida por el Ministerio de Justicia, con inscripción de dignatarios expedido por el Secretario de Gobierno de Cundinamarca por medio certificado y certificado de idoneidad expedido por el Director General de la Dirección Nacional de Bomberos y que durante los últimos años han venido prestando el servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y apoyado la política municipal de la gestión del riesgo y desastres, dentro de la jurisdicción del municipio.

EXPERIENCIA: El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA deberá acreditar la ejecución con resultados satisfactorios con la presentación de tres (03) certificaciones de contratos realizados, en lo que demuestra la capacidad técnica y administrativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía, para apoyar el servicio de la gestión del riesgo, en el marco de las actividades priorizadas por el Municipio, a través de certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.

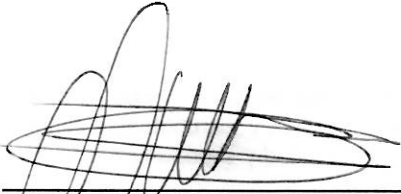
Para suscribir el contrato el representante del Cuerpo de Bomberos deberá allegar:

- Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica expedido por la Secretaría de Gobierno Departamental.
- Acto administrativo facultades del representante legal.
- Certificación de experiencia en la ejecución con resultados satisfactorios, de (3) tres contratos de prestación de servicios de actividades relacionadas con la gestión integral del riesgo y desastres y de servicios bomberiles; lo que acredita la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro, para realizar el objeto del contrato que aquí se justifica, mediante certificaciones o actas de liquidación.
- Fotocopia registro único tributario de la entidad sin ánimo de lucro.
- Fotocopia de la Cedula del representante legal.
- Fotocopia libreta militar (hombre menor de 50 años) (Si Aplica)
- Copia de la cedula de ciudadanía del Comandante y representante legal de la entidad.
- El certificado disciplinario, fiscal, judicial, registro nacional de medidas correctivas, REDAM y Otros, del Comandante y representante legal de la entidad.
- Certificado de encontrarse al día dentro de los seis meses anteriores a la presente contratación, en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social suscrito por el Revisor; en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria.
- Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o formato de resolución 1111 de 2017.

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta el mes de marzo de 2024, en horario de jornada laboral en las Instalaciones de esta Secretaría.

Sin otro particular,



HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Elaboro: Diana Paola Espinosa. Contratista Secretaria de Gobierno 
Revisó y Aprobó: Hansel Gaona, Secretario de Gobierno. 



Chía, 26 de marzo de 2024

Doctor
HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal de Chía

Asunto: OFERTA

En atención al asunto, y conocedores de la labor que desempeña, lo invitamos a presentar propuesta, cuya finalidad es celebrar un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía, en los términos que se describen a continuación:

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

ACTIVIDADES:

ITE M	CARACTERISTICA	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Dada la necesidad de disponer de un organismo de emergencia adecuado e idóneo para las diferentes eventualidades que se presentan en el Municipio de Chía, bien sea por cambios climáticos o accidentes antrópicos presentados dentro de la jurisdicción, el municipio requiere contar con la disponibilidad y atención por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA, 24 horas al día, los 7 días de la semana, para la atención de acuerdo con ley 1575 de 2012 y ley 1523 de 2012. 1. La gestión integral del riesgo en incendios de la siguiente manera: 1.1 Análisis de la amenaza de incendios, con la revisión mensual de diez (10) Hidrantes del municipio según coordinación previa con el supervisor del contrato. 1.2 Desarrollar programas de prevención y reducción de emergencias, donde se presentaran para previa aprobación del supervisor y la cantidad de personas incluidas en este programa, cronograma y actividades a desarrollar por mes. 1.3 Atención de incidentes relacionados con incendios 1.4 Definir, desarrollar e implementar programas de mitigación, esta actividad va encaminada a desarrollar capacitación o charlas (incluido el Resguardo Indígena con el tema de Brigadistas Forestales) y la entrega de cartillas a la comunidad, previa aprobación del supervisor del cronograma y actividades a desarrollar en cada mes. 1.5 Inspecciones continuas a los cerros en época de verano a fin de prevenir y atender cualquier incendio en sus primeras etapas y evitar en lo posible conflagraciones de mayor magnitud. 1.6 Primeros respondientes ante emergencias en escape de gas. 2. Primera respuesta ante inundaciones. coordinación y atención inmediata 3. La atención en casos de rescates, tanto en el cuerpo de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 4. La atención de casos de incidentes con materiales peligrosos, tanto en el cuerpo de bomberos, como en la comunidad y en todas las instalaciones de las personas de derecho público y privado, de acuerdo con sus escenarios de riesgo. 6. Investigar las causas de las emergencias que atienden y presentar su informe oficial a las autoridades correspondientes. 7. Servir de organismo asesor del municipio en temas relacionados con incendios, rescates e incidentes con materiales peligrosos y seguridad humana. 7. Apoyar y asesorar al consejo Municipal de Gestión de riesgo desastres y la comisión técnica de eventos masivos en asuntos bomberiles y participar activamente en el	MES	09	\$280.440.00 0	\$2.523.960.00 0



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



- CMGRD en la evaluación y gestión del desarrollo de eventos masivos organizados por la alcaldía y que por su connotación representan alto riesgo tanto para la comunidad asistente como para la circundante. Incluye inspecciones al lugar del evento, evaluación del plan de emergencias y asistencia con máquinas, ambulancias y personal capacitado en la atención de emergencias, durante todo el tiempo que dure el evento.
8. Ejecutar los planes y programas que sean adoptados por las instituciones de los bomberos de Colombia,
9. Atención de accidentes de tránsito, para lo cual los cobros del SOAT serán reportados a la Alcaldía Municipal de Chía, Secretaría de Gobierno a través del Supervisor.
10. Atención de accidentes aéreos.
11. Apoyo en la operatividad de la central de emergencias 123 con personal las 24 horas.
12. Atención de emergencia en caso de derrame de líquidos inflamables o contaminantes frente a accidentes de tránsito.
13. Recepción, verificación y evaluación de los planes de emergencia y contingencia presentados ante la Secretaría de Gobierno por parte de entidades de derecho público o privado, La ejecución de esta actividad se acreditará a través de informes de inspección de las condiciones y acciones contenidas en dichos planes y el respectivo informe de evaluación del plan, conforme a la normatividad vigente sobre la materia.
14. Disponer para la ejecución del contrato de insumos, combustible y mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para el buen estado y correcto funcionamiento del parque automotor, tanto de los propios del Cuerpo de bomberos como los entregados en comodato por parte del municipio.
15. Personal mínimo de 40 unidades idóneo y capacitado constantemente para brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a la comunidad del municipio de Chía.
16. Acompañamiento y apoyo de acuerdo con las solicitudes realizadas previamente por con el fin de mitigar situaciones de riesgo de la población o brindar una atención inmediata de las novedades que se puedan presentar en el desarrollo de actividades propias del municipio de Chía.
17. Traslado de pacientes en ambulancia "TAB" las 24 horas desde el sitio de la emergencia, al centro de asistencia más cercano, dentro del municipio de Chía, esta actividad contara con disponibilidad permanente.

Vehículos con los que el Cuerpo de Bomberos atenderá las necesidades en el municipio de Chía:

CANT	DESCRIPCIÓN	MARCA	ESTADO	PROPIETARIO O ENTREGADO POR COMODATO
1	Camioneta de comando, desplazamiento rápido, dotada de bomba de presión.	Ford Ranger	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Maquina extintora capacidad 1.200 gls, ataque intermedio, extintores y equipo misceláneo.	International	BUEN ESTADO	PROPIA DE BOMBEROS
1	Maquina extintora capacidad 7.000 gls, ataque intermedio, extintores y equipo misceláneo.	Mercedes Benz	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Maquina extintora capacidad 1.200 gls, ataque intermedio, equipo misceláneo.	Volkswagen	BUEN ESTADO	COMODATO



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



1	Maquina extintora capacidad 500 gls, ataque rápido y equipo misceláneo	Chevrolet	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Camión cisterna con bomba Hale 2.200 gls, gran capacidad, extintores y equipo misceláneo.	Volkswagen	BUEN ESTADO	COMODATO
1	Unidad de rescate con equipos	Toyota	BUEN ESTADO	COMODATO
4	Ambulancias transporte asistencial básico (TAB) equipada de acuerdo con la resolución 2003 min salud	Renault Trafic 2014	BUEN ESTADO	TRES (3) AMBULANCIA S EN COMODATO Y UNA (1) AMBAULANCI A PROPIA DE BOMBEROS
2	Motocicletas	Suzuki	BUEN ESTADO	PROPIAS DE BOMBEROS

18. Personal mínimo idóneo y capacitado constantemente para la brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz a la comunidad delMunicipio de Chía

CANT.	CARGO
1	Comandante
3	Maquinista conductor
12	Tripulante
03	Guardias
1	Asistente administrativa
1	Asistente administrativo en salud
1	Almacenista
12	Auxiliar de enfermería
12	Conductor de ambulancia
3	Central de emergencia 123

Nota 1: Se debe entregar copia de las hojas de vida del personal con el cual se prestara el servicio del presente contrato al supervisor del contrato, en caso de cambio por diferentes motivos del personal que ejecutara la prestación del servicio se debe informar al supervisor del contrato y remitir copia de la hoja de vida para verificación de idoneidad. Se puede enviar en CD y/o DVD y/o USB y/o Física, separada cada hoja de vida en carpetas en los dispositivos electrónicos y en la carpeta fisica debidamente separadas.

Nota 2: el valor del ítem contempla el costo salarial del personal que presta el servicio.

Sensibilización a la comunidad en diez (10) sectores y/o Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía, en el plan familiar de emergencias y desastres (evacuación y primeros auxilios) con una duración de 45 minutos mínimo por sector, enfocada en la preparación de la comunidad en la primera respuesta. La acreditación de esta actividad se hará a través de un informe que contenga: objetivo general, específicos de la sesión, fecha, hora de inicio y de terminación, lugar, identificación del área o sector, la actividad y/o temas desarrollados, recomendaciones sugerencias y conclusiones, listado de asistencia original implementado por el sistema de calidad del municipio refiriendo el número de contrato y el objeto de este, registro fotográfico (6 fotografías y/o 1 video por sesión). La convocatoria estará a cargo del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía y se realizará a través de invitaciones a las Juntas de acción comunal JAC y/o comunidad en general, igualmente mediante perifoneo en los sectores,	BRIGADA	En 10 Sectores	\$6.000.000	\$60.000.000
---	---------	----------------	-------------	--------------



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



2	cuñas radiales en Luna Estéreo y la entrega de cartillas del plan familiar de emergencias con logos institucionales de la alcaldía y cuerpo de bomberos, (tamaño - media carta papel bond o periódico) previa autorización de la oficina de prensa. Logística necesaria para la realización de la actividad y/o divulgación en redes sociales. Se realizara como mínimo Un (1) Simulacros en cada sector. Previa coordinación con el supervisor del contrato, se ajustaran cantidades de cartillas y silbatos a entregar en la actividad. Esta actividad será realizada de forma presencial, lo cual será acreditado mediante registro fotográfico y las planillas de asistencia. Brigadas a la comunidad como primera respuesta en las siguientes zonas a realizar: 1. Resguardo indígena 2. Zona histórica 3. Bojacá sector la estrella 4. Sector Villa olímpica 5. Barrio Osorio 6. Sector Laura Vicuña 7. Sector Primavera 8. La balsa sector sabaneta 9. Tiquiza 4 esquinas 10. Barrio Santa Lucia Los cobros se harán de acuerdo con el cumplimiento del avance del ítem.				
3	Actualizar el plan escolar de emergencias de las Instituciones Educativas Oficiales sede A, para la gestión integral del riesgo, La acreditación de la actividad se hará mediante la entrega de un CD interactivo con el plan de emergencia de cada sede con la evidencia fotográfica y demás pertinente a la actualización del plan. Actualización Plan Instituciones de las siguientes sedes: 1. J.J. Casas 2. Tiquiza 3. Fusca 4. Fagua 5. Yerbabuena 6. Santa María del río 7. Cerca de Piedra 8. Bojacá 9. Laura Vicuña 10. Fonquetá 11. Diosa chía 12. José maría escriba de Balaguer 13. Conaldi Los cobros se harán de acuerdo con el cumplimiento del avance del Plan Escolar Entregado de cada sede.	PLAN ESCOLAR	13	\$3.077.000	\$ 40.001.000
4	Socializar y realizar acciones para dar aplicación al plan de emergencia, con las brigadas escolares en: Evacuación. Control y extinción de incendios Primeros auxilios En cada una de las instituciones educativas oficiales sede A del Municipio de Chía. La acreditación de esta actividad se hará a través de un informe que contenga: objetivo general y específico de la sesión, fecha, hora de inicio y de terminación, lugar, identificación del área o sector, la actividad y/o temas, recomendaciones sugerencias y conclusiones. Esta actividad será realizada de forma presencial, se hará la acreditación con planillas firmadas y fotos de cada reunión, junto con copia. Se deberá entregar a la comunidad escolar una cartilla y un pito del plan familiar de emergencias con logos institucionales de la Alcaldía y cuerpo de bomberos, acatando lo dispuesto en los Decretos Nacionales y Municipales que se expidan para tal fin. Cada cartilla se entregará a la persona que asista a la sesión, según datos personales que el participante brinde, para lo cual se llevará una planilla en la que conste que la persona efectivamente recibió su cartilla y pito.	SOCIALIZACION PLAN ESCOLAR	13	\$6.153.000	\$79.989.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



	Los cobros se harán de acuerdo con el cumplimiento de la capacitación de cada brigada escolar en los colegios descritos a continuación, así: 1. JJ casas 2. Tiquiza 3. Fusca 4. Fagua 5. Yerbabuena 6. Santa María del río 7. Cerca de Piedra 8. Bojacá 9. Laura Vicuña 10. Fonquetá 11. Diosa chía 12. José maría escriba de Balaguer 13. Conaldi Se realizara como mínimo Un (1) Simulacros con la Bridada. Previa coordinación con el supervisor del contrato, se ajustaran cantidades de cartillas y silbatos a entregar en la actividad.				
5	Estrategias Pedagógicas El desarrollo de documentos en los cuales se plasman actividades para estar prevenidos ante cualquier tipo de emergencia se ha vuelto indispensable para los organismos de control y de socorro en Colombia. Los Planes de emergencia para colegios y empresas son fundamentales para el desarrollo de las actividades dentro de estas ya que busca minimizar los riesgos y pérdidas humanas, así mismo es fundamental que dentro de cada uno de nuestros hogares, se establezcan directrices y procedimientos los cuales debemos conocer en caso de una emergencia, es por esto que se requieren estrategias pedagógicas dentro de un aula móvil para que por medio de socialización sobre la Gestión del riesgo se llegue a la comunidad en general y en caso que la situación lo permita se llevara a los estudiantes Esta actividad se desarrollara en un aula móvil que puede ser un bus adaptado o tráiler, con un área mínima de 20m², toda vez que se busca llegar a un mayor número de personas de las diferentes veredas del municipio, logrando socializar a cerca de 5.000 personas en temas relacionados con desarrollo del plan de emergencia familiar (análisis del entorno, morral de emergencias, planos del hogar, entre otros), primer respondiente comunitario y primeros auxilios, de esta manera contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible y en la mitigación del riesgo. Lo anterior, se realiza mediante la metodología de formación teórico-práctica, donde se impartan conceptos y principios básicos a través de sistemas interactivos reales, dinámicos que hagan uso de tecnologías de la información y comunicaciones, para aplicar la temática impartida, toda vez que la Administración Municipal es consciente de la importancia de la tecnología en procesos de aprendizaje de la comunidad. Características: El aula móvil de gestión del riesgo deberá contar con un sistema solar aislado que permitirá la alimentación eléctrica del mismo, para contribuir con las acciones a la mitigación del cambio climático. Capacidad mínima de 1Kwh/día. Pantalla: 2 Pantallas con un tamaño mínimo 40", la cual buscará reproducir el material requerido para fortalecer la campaña de socialización y a la vista de todas las personas que se encuentren dentro del aula móvil de gestión del riesgo. Debe incluir el diseño del material a reproducir. El aula móvil deberá contar con los protocolos de Bio seguridad. La capacitación estará dividida en cuatro temas con una duración máxima de 30 minutos. Se impartirán sesiones diarias en el horario de 08:00 a 17:00 horas, hasta completar el número de personas beneficiados (5.000), se llevará control de asistencia por medio de planillas. Así mismo el aula de gestión del riesgo realizara acompañamiento a las actividades programadas por el consejo Municipal de Gestión del Riesgo, acompañamiento a eventos masivos y a simulacros dentro de la duración del contrato. Se entregarán 5.000 unidades de material pedagógico de gestión de riesgo, como reforzamiento a la estrategia	PERSONA	5000	\$64.420.	\$ 322.100.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



	pedagógica de como mínimo riesgos en el hogar y en la comunidad. Se tendrá expuesta una Caja de arena de realidad aumentada (ar sandbox) con medidas de 100x75 cm, el dispositivo sandbox realidad aumentada debe contar con software que simule el flujo de agua Pseudo-3D por medio de kinect 2.0 para capturar un modelo 3D de la superficie, un proyector con especificación mínima de 4000 lúmenes, Full HD (1920x1080), relación de contraste de 16000: 1, relación de aspecto 16:9, para garantizar la proyección del mapa topográfico dinámico y un computador con especificación mínima de 8GB RAM, procesador superior de cuatro núcleos de 3.3 Ghz, con una potente tarjeta gráfica GDDR6 de 12 GB. Siendo esta una aplicación de visualización en 3d que pretende enseñar conceptos básicos de la tierra, con el apoyo de creación y visualización de modelos tridimensionales de topografía, donde los usuarios puedan revisar los niveles de elevación y observar y comprender eventos de origen natural como la inundación y remoción en masa, riegos que se pretende saber cómo se debe actuar ante tal situación. Se reproducirán en el aula 1 video aéreo en 360 grados, donde se pueda visualizar y explicar las áreas con mayor riesgo de inundación e incendio forestal del Municipio de Chía, con el fin que el usuario pueda conocer la problemática de su entorno. El video debe tener una duración mínima de 60 segundos en resolución 4K y con posibilidad de realidad virtual. Los cobros se realizaran de acuerdo con el cumplimiento del avance del ítem. Para realizara el cobro se debe acreditar la actividad con planillas firmadas por cada participante, que debe contener como mínimo, nombres y apellidos completos, dirección, edad, cedula de ciudadanía, correo electrónico, numero teléfono y firma.				
6	Realización de poda, y tala de árboles en riesgo inminente de caída en ESPACIO PÚBLICO que pueda afectar la integridad de la comunidad, ya sea por factores fitosanitarios o climatológicos y recolección, transporte y disposición final delos residuos del material vegetal. De acuerdo con solicitudes realizadas por parte del consejo municipal de gestión del riesgo de Alcaldía del Municipio de Chía, tanto en el área urbana como rural. Incluye Retiro, transporte y disposición final de todo el material vegetal, esto quiere decir que tanto los residuos de madera como las ramas de los árboles son transportados a lugares adecuados y autorizados para este tipo de material, de acuerdo con normatividad vigente. El personal que realice la actividad debe contar con overoles contramarcados con el logo de Bomberos y demás dotación para los operarios. El servicio incluye herramientas y equipos de alturas que se usan para las podas tales como: motosierras de diferentes tamaños, sopladoras, manilas, línea de vida, arnés, entre otros están incluidos en los valores de las talas y podas dando cumplimiento a la resolución 1409 de 2012 de trabajo en alturas. Se presentará registro fotográfico y la documentación soportada deberá ser emitida por la autoridad ambiental competente Secretaría de Medio Ambiente y/o la Corporación Autónoma Regional (CAR). Copia de lo actuado a la oficina de gestión de riesgo de la secretaria de Gobierno del municipio. Se contará con la atención y respuesta inmediata por parte de la Entidad Municipal y Cuerpos de socorro para evitar emergencias y consigo contribuir en la solución de los requerimientos remitidos ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) por parte de la secretaria de Medio Ambiente y que requiere adelantar las actuaciones pertinentes, cumpliendo los parámetros y los distintos requisitos exigidos por los entes ambientales municipales y/o la Corporación Autónoma Regional CAR.	Tala o poda de acuerdo a su tamaño	Global para los 9 meses. Los cobros se realizaran de acuerdo con el cumplimiento o del avance del ítem.		\$160.000.000



Las podas de los árboles se realizan conforme a las solicitudes y/o necesidades por Gestión del Riesgo de la Secretaría de Gobierno, de la misma manera el recurso será agotado de acuerdo con los valores relacionados, dado que cada árbol tiene unas características diferentes, al igual que su costo de poda.

Costos unitarios de podas y talas de árboles

Concepto	Características	Valor unitario
Tala de Individuos arbóreos de más de 20 m de altura.	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dadas sus condiciones físicas y fitosanitarias. Normalmente son Especies exóticas como pinos, eucaliptos, araucarias. También algunos de estos tienen entre cruzadas entre sus ramas cuerdas de energía.	\$2.537.500
Tala De individuos arbóreos de. 15 a 20 m de altura.	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dadas sus condiciones físicas y fitosanitarias. La mayoría con alto grado de dificultad para la tala dado que algunos tienen cuerdas de luz y/o teléfono y están muy cerca a construcciones	\$2.072.291
tallas de individuos arbóreos de 8 a 15 m de altura.	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dadas sus condiciones físicas y fitosanitarias.	\$2.134.823
Tala de individuos arbóreos altura 2 m a 8m	Tala de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, dada su inestabilidad y permanentes fracturamientos y caldas de troncos y ramas, además de presentar enfermedades fitosanitarias.	\$1.372.018
Poda de individuos	Poda de individuos	\$740.104



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



	arbóreos de 2 a 8 m de altura.	arbóreos autorizados por la autoridad ambiental					
	poda de individuos arbóreos de 8 a 15 m de altura.	Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental	\$1.163.020				
	Poda de divididos arbóreos de 15 a 20 m de altura.	Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, que presentan alto riesgo para Habitantes del sector dada su altura. Presenta dificultad para la tala dada la cercanía a viviendas y también por cuerdas de luz que están entre éstos.	\$1.303.344				
	poda de individuos arbóreos de más de 20 m de altura.	Poda de individuos arbóreos autorizados por la autoridad ambiental, que presentan alto riesgo para habitantes del sector dada su altura. Presenta dificultad para la tala dada la cercanía a viviendas y también por cuerdas de luz, normalmente son especies exóticas como pino, eucalipto y araucarias.	\$1.797.395				
	Retiro de material vegetal de los árboles talados y de material que sale de la poda de cada individuo.	Retiro, transporte y disposición final de todo el material vegetal, esto quiere decir que tanto los residuos de madera como las ramas de los árboles son transportados a lugares adecuados y autorizados para este tipo de material.	\$880.782				
7	Teniendo en cuenta que las consecuencias del calentamiento global es una realidad y que se ha determinado para el año 2024 el fenómeno del niño con características más agresivas de las vividas en años anteriores y con el discernimiento que el municipio de Chía no es ajeno a estas consecuencias, con riesgo de incendio en las grandes hectáreas de capa vegetal, arboles, cultivos y vegetación nativa, se hace necesario tener estrategias de vigilancia de estas áreas vulnerables, tanto en épocas de verano como en épocas de invierno. Además de las ya trazadas desde el cuerpo de bomberos, se realizaran recorridos de vigilancia ambiental permanentemente por los puntos estratégicos de los cerros orientales y occidentales del			MES	9	\$24.440.000	\$ 219.960.000



municipio con el fin de detectar desde el primer momento cualquier columna de humo o incendio en su fase inicial para que así con la comunicación precisa, como es lugar, tipo de vegetación, ingresos y salidas y demás información se tenga mejor claridad en la asistencia a las operaciones. Esto también aplicado en temas de lluvia sobre posibles deslizamientos, remoción de masas y otros en los cerros orientales y occidentales del municipio. Con esto pueda reaccionar con más eficiencia el cuerpo de bomberos voluntarios de Chía y las demás entidades del consejo municipal de gestión del riesgo del municipio de Chía. Esta estrategia se llevará a cabo con seis (6) vigas preparados y conocedores de las áreas quienes se desplazaran en motocicleta patrullando y en caso de presentarse una quema o fuego inicial en la capa vegetal se desplazara al lugar y actuara de acuerdo con lo enunciado anteriormente. El horario será de lunes a domingo de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 horas. Se aclara que se hará con dos (2) vigías por turnos.				
---	--	--	--	--

PLAZO Y EJECUCIÓN: Nueve (09) Meses o en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

VALOR: TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$3.406.010.000).

FORMA DE PAGO: El Municipio de Chía cancelará al Cuerpo de Bomberos Voluntarios el 100% del valor total del contrato mediante Nueve(09) pagos mensuales, vencidos, cuyo valor se liquidará a monto agotable conforme en virtud de las actividades ejecutadas en el respectivo periodo y de acuerdo con los precios unitarios contratados. Para efectos de reconocer los pagos de las actividades contratadas, el contratista debe presentar informe de ejecución de cada una de ellas con los respectivos soportes y registro fotográficos exigidos, por medio de los cuales acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas contratadas.

Dichos pagos se realizaran previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de salud, pensión y ARL como corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de Factura y o cuenta de cobro cuando corresponda.
- Copia del RUT

GARANTIAS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Debe ser de por lo menos del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia mínima igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Equivalentes al 5% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL FRENTE A TERCEROS: Por un valor asegurado en ningún caso inferior a 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes (300SMMLV) al momento de la expedición de la póliza. Su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato, contado a partir de la expedición de la garantía.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- Carta de presentación de la propuesta, donde describe su ofrecimiento, basada en los lineamientos de la presente invitación, específicamente en lo contenido en los numerales 1 a 6.
- Documentos que demuestren la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

IDONEIDAD: De conformidad con el inciso 4 del artículo 3 de la ley 1575 de 2012 "Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial o a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios", actualmente el Municipio de Chía no cuenta con un cuerpo oficial de bomberos por ello se requiere contratar con el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizados para la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.

Asimismo, con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 1523 de 2012, los bomberos hacen parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, que constituye una instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento,



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior se enmarca que EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA es una asociación cívica voluntaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 3985 del 21 de septiembre de 1973 expedida por el Ministerio de Justicia, con inscripción de dignatarios expedido por el Secretario de Gobierno de Cundinamarca por medio certificado y certificado de idoneidad expedido por el Director General de la Dirección Nacional de Bomberos y que durante los últimos años han venido prestando el servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y apoyado la política municipal de la gestión del riesgo y desastres, dentro de la jurisdicción del municipio.

EXPERIENCIA: El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA deberá acreditar la ejecución con resultados satisfactorios con la presentación de tres (03) certificaciones de contratos realizados, en lo que demuestra la capacidad técnica y administrativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía, para apoyar el servicio de la gestión del riesgo, en el marco de las actividades priorizadas por el Municipio, a través de certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.

Para suscribir el contrato el representante del Cuerpo de Bomberos deberá allegar:

- Acto administrativo de reconocimiento de personería jurídica expedido por la Secretaría de Gobierno Departamental.
- Acto administrativo facultades del representante legal.
- Certificación de experiencia en la ejecución con resultados satisfactorios, de (3) tres certificaciones de contratos de prestación de servicios de actividades relacionadas con la gestión integral del riesgo y desastres y de servicios bomberiles; lo que acredita la capacidad técnica y administrativa de la entidad sin ánimo de lucro, para realizar el objeto del contrato que aquí se justifica, mediante certificaciones o actas de liquidación.
- Fotocopia registro único tributario de la entidad sin ánimo de lucro.
- Fotocopia de la Cedula del representante legal.
- Fotocopia libreta militar (hombre menor de 50 años) (Si Aplica)
- Copia de la cedula de ciudadanía del Comandante y representante legal de la entidad.
- El certificado disciplinario, fiscal, judicial, registro nacional de medidas correctivas, REDAM y Otros, del Comandante y representante legal de la entidad.
- Certificado de encontrarse al día dentro de los seis meses anteriores a la presente contratación, en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social suscrito por el Revisor; en los términos del art. 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación bancaria.
- Certificado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo o formato de resolución 1111 de 2017.

A la presente se anexa copia de los estudios y documentos previos que contienen la necesidad a satisfacer por la administración a través de la suscripción del contrato que se pueda generar.

El plazo para entregar su propuesta con los documentos exigidos es hasta marzo de 2024, en horario de jornada laboral en las Instalaciones de esta Secretaría.

1. ACTIVIDADES GENERALES PARA TODAS LAS EMERGENCIAS

Las actividades de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos implican la utilización de los medios y recursos que posee un Cuerpo de Bomberos de Chía para la atención de emergencias.

Para el Cuerpo de Bomberos de Chía el éxito de cualquier operación depende de la eficacia con que se utilizan los recursos para proteger las vidas y bienes. Quien esté al mando en el lugar de la emergencia es responsable de dirigir y administrar los medios de que dispone, para obtener el máximo provecho en cada situación, teniendo en cuenta las circunstancias y los equipos con los cuales cuenta. Estos mismos principios se aplican a todo tipo de siniestro en los que deben intervenir la entidad.

Desde la llegada de la primera unidad al lugar al incidente, se asume el mando, con responsabilidad y autoridad para dirigir todas las fases de la operación. En situaciones complejas, el mando lo asume quien ostente el más alto rango quien coordinará, una vez sea enterado de la situación y el operativo que se adelanta.

Un aspecto importante del mando en el lugar de la emergencia es la aplicación de los Procedimientos Operativos Normalizados (PON) con que cuenta la institución, que describen los principios básicos operativos a poner en práctica en cada emergencia desde la más sencilla hasta la más compleja.

La recepción y verificación de las llamadas de emergencia se hace a través de la línea de emergencia 123 y/o sala de Radio del cuerpo de bomberos.

En el 123 y en la sala de radio de la institución, cuenta con un bombero las 24 horas para realizar dicha labor de recepción y verificación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.165-0



El servicio que presta la entidad con todo el recurso humano y técnico es de 24 horas los 365 días del año, en tres turnos.

1. Primera respuesta ante inundaciones.

El Cuerpo de Bomberos de Chía tiene identificadas las zonas más comunes de inundación en el municipio. De igual manera en temporada de lluvias se hace un monitoreo visual permanente al río Bogotá y río frío para verificar aumento en el nivel, en caso de haber un nivel que supera las salidas se cierran las compuertas en los cinco puntos del río frío y se realiza la instalación de motobombas con el fin de no permitir las inundaciones de las vías y residencias estas se presentan especialmente en el sector de la avenida de los chalacos o avenida constitución entre las calles 3 y 19. Así mismo en ese sector se hace manejo de los pozos ubicados sobre esa avenida para darle cambio a la tubería de agua lluvias a aguas servidas. Inspección y monitoreo a las zonas de deslizamiento en cerros orientales y occidentales

La recepción de la llamada se hace en la central de emergencia 123 y/o sala de radio de la estación de bomberos donde la entidad tiene un funcionario las 24 horas, una vez verificada la emergencia se realiza el desplazamiento del primer camión de bomberos con cuatro unidades como tripulación adicionalmente los acompaña una ambulancia de transporte asistencial básico compuesta por dos unidades, un conductor y un paramédico, allí se establece un puesto de comando quien evalúa la situación y seguridad del lugar, procediendo a realizar la operación que corresponda si se hace necesario se activa más personal y equipos. Una vez terminada dicha operación se procede a inventariar y verificar equipos utilizados.

Norma Ley 1523 y Ley 1575 de 2012

RESCATES.

La recepción y verificación de las llamadas de emergencia se hace a través de la línea de emergencia 123 y/o sala de Radio del cuerpo de bomberos.

En el 123 y en la sala de radio la institución cuenta con un bombero las 24 horas para realizar dicha labor de recepción y verificación

La preparación de la entidad para los rescates está dada en el alistamiento y revisión permanente de los equipos.

Verificada la llamada se realiza desplazamiento del primer equipo de bomberos compuesto por unidad de rescate y /o máquina de bomberos compuesta por 4 tripulantes y una ambulancia TAB con dos tripulantes.

Se evalúa la situación teniendo en cuenta:

- Cuál es la naturaleza del incidente.
- Que sucedió
- Que amenazas están presentes
- Área y persona (s) o Animal (S) afectados
- Necesidad de aislamiento de área
- Rutas de acceso y salida seguras
- Capacidades de recursos.
- Intervención de rescate de acuerdo con los procedimientos y protocolos de seguridad.
- Una vez terminada la operación se hace un informe de campo y se procede a inventariar los equipos utilizados.

ATENCION DE CASOS CON MATERIALES PELIGROSOS

La preparación de la entidad para los rescates está dada en el alistamiento y revisión permanente de los equipos matpel con los que cuenta el cuerpo de bomberos de Chía.

Una vez informada y verificada la emergencia por parte del bombero asignado en la central de emergencias 123 y/o radioperador de la base de bomberos se realiza desplazamiento del primer equipo de bomberos compuesto por unidad de rescate y/o máquina de bomberos compuesta por 4 tripulantes y una ambulancia TAB con dos tripulantes.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	12 de 15

Se evalúa la situación teniendo en cuenta:

- Cuál es la naturaleza del incidente
- Que sucedió
- Que amenazas están presentes
- Área y persona (s) o Animal (S) afectados
- Necesidad de aislamiento de área
- Rutas de acceso y salida seguras
- Capacidades de recursos.
- Intervención de rescate de acuerdo con los procedimientos y protocolos de seguridad.
- Descontaminación

De acuerdo con la evaluación de la escena se procede a atender la emergencia. Dada la complejidad del incidente y los materiales peligrosos involucrados se solicita apoyo a unidades especializadas de otros cuerpos de bomberos (apoyo asumido económica y operativamente por la institución)

Una vez terminada la operación se realiza proceso de descontaminación en el corredor diseñado para este fin, se elabora el informe de campo y se procede a valorar y verificar el estado de salud de los bomberos que intervinieron en la operación y de la comunidad expuesta, se procede a inventariar equipos utilizados.

INVESTIGAR LAS CAUSAS DE LAS EMERGENCIAS

La investigación de las causas de los incidentes se da haciendo la recopilación de evidencias y de la información dada por los directamente afectados y comunidad, Esta recopilación de información se realiza por la tripulación que atendió la emergencia apoyada por las unidades en disponibilidad, para elaborar el informe final y presentarlo a las autoridades que los soliciten.

SERVIR DE ORGANISMO ASESOR DEL MUNICIPIO EN TEMAS RELACIONADOS CON INCENDIOS, RECATES, E INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS.

Como asesores en los temas enunciados el cuerpo de bomberos de Chía se encuentra en total disposición y disponibilidad a resolver todas las inquietudes a nivel municipal tanto de las autoridades civiles y militares como de la comunidad en general, dado que estas inquietudes en oportunidades no son transmitida en forma directa si no a través de la administración municipal para esta acción se cuenta con el comandante y todo el personal de la institución con el conocimiento según sea el caso, trasladando el equipo humano y técnico al lugar al lugar que se requiera si es el caso.

APOYAR Y ASESORAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y LA COMISION TECNICA DE EVENTOS MASIVOS Y NO MASIVOS EN ASUSTOS BOMBERILES Y PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CMGRD EN LA EVALUACION Y GESTION DEL DESARROLLO DE EVENTOS MASIVOS ORGANIZADOS POR LA ALCALDIA.

Como asesores en los temas enunciados el cuerpo de bomberos de Chía se encuentra en total disposición y disponibilidad a resolver todas las inquietudes da apoyo y asesorara al consejo municipal de gestión del riesgo de desastres para esta actividad se desplaza el comandante o el personal asignado a las reuniones donde se exponen los lineamientos de cada operación que se vaya a realizar.

De igual forma se revisan y verifican con cuatro unidades los planes de contingencia enviados a la secretaria por parte de los entes oficiales y privados y se da el concepto y aprobación por parte del cuerpo de bomberos del plan en lo que corresponde a la entidad y se envían cuatro unidades los tres días anteriores a verificar el montaje del evento, el día del evento o los días destinados para este durante su desarrollo se monta servicio de seguridad con una máquina de bomberos tripulada con cuatro unidades y una ambulancia TAB tripulada con dos unidades. Siempre como contingencia hay en reacción otro equipo de bomberos y ambulancias atentos a cualquier situación que se pueda presentar en dicho evento o los que se estén desarrollando en el municipio aclarando que en ocasiones a la misma fecha y horas se desarrollan otros eventos a nivel municipal.

La participación en el CMGRD es total con el comandante y personal que se pretenda no solo en las reuniones sino en el trabajo de campo que se hace verificando y tomando decisiones junto al CMGRD a la hora o el día que se requiera.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	13 de 15

EJECUTAR LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE SEAN ADOPTADOS POR LAS INSTITUCIONES DE BOMBEROS DE COLOMBIA.
 Los planes y programas que se adopten desde el ministerio de interior a través de la dirección nacional de bomberos Colombia son acatados directamente desde el comando de la institución y socializados al personal de bomberos Chía y gestión de riesgo municipal si es el caso, para darle estricto cumplimiento de parte de cada una de las unidades.

ATENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO.
 Una vez informado y verificado por parte del bombero asignado en la central de emergencias 123 y/o radioperador de la base de bomberos, con su respectiva tripulación se desplaza la primera ambulancia al sitio del accidente, el conductor verifica y ubica ambulancia buscando la mejor opción de seguridad y salida rápida el tripulante realiza la valoración del paciente, o heridos y evalúa la situación dada la necesidad se activa y desplaza el camión de bomberos con su tripulación para hacer prevención o rescate según el caso, igualmente se desplaza una o dos ambulancias más con su tripulación, valoran paciente (s) y trasladan a centro asistencial según complejidad.

ATENCIÓN DE ACCIDENTES AÉREO
 Una vez informado y verificado por parte del bombero asignado en la central de emergencias 123 y/o radioperador de la base de bomberos, se desplazan dos máquinas de bomberos con su respectiva tripulación, acceden al sitio del accidente, en ocasiones este puede estar en terrenos de difícil acceso y distancia, igualmente se desplazan las ambulancias, atiende el herido o heridos si los hay, en caso de no haber sobrevivientes los bomberos realizan control de fuego (si lo hay) y esperan la autoridad aeronáutica quienes de inmediato toman el mando y despejan la zona

TRASLADO DE HERIDOS
 Una vez informado y verificado por parte del bombero asignado en la central de emergencias 123 y/o radioperador de la base de bomberos, con su respectiva tripulación se desplaza la primera ambulancia al sitio informado de un herido, el conductor verifica y ubica ambulancia buscando la mejor opción de seguridad y salida rápida, el tripulante realiza la valoración del herido y evalúa la situación valoran al paciente y trasladan a centro asistencial según n complejidad.

APOYO EN LA OPERATIVIADA DE LA CENTRAL DE EMERGENCIAS 123
 El cuerpo de bomberos de Chía asume el costo de tres radioperadores las 24 horas los 365 días del año en la central de emergencias 123, la labor cumplida por estos funcionarios es recibe las llamadas de emergencia que corresponden al cuerpo de bomberos, transmiten la información para el despacho de las tripulaciones y vehículos necesarios para la operación, así mismo mantiene en línea al informante con el ánimo de tranquilizarlos, obtener mayor información del caso y estar pendiente de las necesidades adicionales que se puedan requerir para la atención de la emergencia.

APOYAR LA TAREA DE ELUACIÓN DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES
 En el cuerpo de bomberos voluntarios de Chiapas, la realización del EDAN se coordinan las acciones de recolección de información, análisis e interpretación de este, así como dar los pronósticos y alternativas del. CMGR, La toma y el registro de la información que haces. Se utilizará como base no solo durante la emergencia, sino también para las etapas de la rehabilitación y la reconstrucción de desastres para esta actividad. Si acude a todos los recursos humanos técnicos y financieros necesarios convocados para las unidades pertinentes al cuerpo bomberos voluntarios de chía como el personal operativo administrativo y motos

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CASO DE LÍQUIDOS INFLAMABLES O CONTAMINANTES
 informada y verificar la emergencia por parte del bombero asignado en la central de emergencias 123 YO radio, operador de la base de bomberos, la preparación y la atención de derrames de líquidos inflamables o contaminantes es similar a la atención con materiales peligrosos, dado que este tipo de líquido forma parte del grupo MATPEL Según esta dada en el aislamiento y la revisión permanente de los equipos matpel. Con los que cuenta el cuerpo, bomberos voluntarios de Chía
 Verificada la llamada se realiza desplazamiento del primer equipo de bomberos compuesto por unidad de rescate y /o máquina de bomberos compuesta por 4 tripulantes y una ambulancia TAB con dos tripulantes.
 La contención de los líquidos derramados se hace con material absorbente una vez controlado se realiza la recolección en bolsas especiales según el material y para su disposición final es con empresas especializadas, costo asumido por el cuerpo de bomberos.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
		PÁGINA	14 de 15

ATENCION LAS 24 HORAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO TRASLADO DE HERIDOS.

Una vez informado y verificado por parte del bombero asignado en la central de emergencias 123 y/o radioperador de la base de bomberos, se desplaza la ambulancia al sitio del accidente, el conductor verifica y ubica ambulancia buscando la mejor opción de seguridad y salida rápida, el tripulante realiza la valoración del paciente, el tripulante valora el paciente y trasladan a centro asistencial según triage.

TRASLADO DE PACIENTES POR EMERGENCIAS O CASOS POSITIVOS DE COVID (19), LAS 24 HORAS DESDE EL SITIO DE LA EMERGENCIA HACIA EL CENTRO ASISTENCIAL MÁS CERCANO.

Se recibe la llamada de la central de emergencias 123 del municipio de Chía indicando el tipo de emergencia o si es por caso positivo covid-19 que amerita traslado, la ambulancia sale con su tripulación conductor de ambulancia y auxiliar de enfermería, si se requiere dependiendo de la complejidad máquina de bomberos con si tripulación correspondiente, al llegar al sitio indicado del accidente el auxiliar de enfermería procede hacer la valoración cefalocaudal del paciente y verificación de signos vitales, mientras el conductor hace una valoración de la escena esto con el fin de ubicar el vehículo en un sitio de fácil salida, se procede a inmovilizar en tabla rígida y subir a la camilla de la ambulancia, para disponerse a dirigirse a centro asistencial más cercano dependiendo de la complejidad.

REALIZACION DE TALA Y PODA DEARBOLAS EN RIESGO DE INMINENTE CAIDA EN ESPACIO PUBLICO.

Los cobros de talas y podas de árboles en riesgo responden a unos estándares manejados para este fin en los que se tiene en cuenta varios aspectos, procedimientos, experiencia e idoneidad del personal que realiza el trabajo en alturas, como también el cuidado y cumplimiento de todos los protocolos de seguridad y salud en el trabajo; y en la actualidad el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria del Covid 19.

Antes de realizar las podas y/o talas de árboles en riegos es indispensable realizar una inspección detallada para verificar el estado fitosanitario de los mismos; de observar que alguno de estos árboles esté enfermo es necesario realizar la tala cortando el árbol por partes para evitar accidentes, si éstos están muy pegados a viviendas u otras edificaciones, e igualmente si entre las ramas de los árboles pasan cuerdas de energía eléctrica de alta y media tensión, de presentarse este caso es necesario solicitar a la empresa ENEL que corte el servicio de energía en el sector (esto debe hacerse con tiempo porque es necesario avisar a la comunidad) costos que deben ser cancelados a dicha empresa.

Es importante aclarar que todas las especies arbóreas a las que se le realiza tala preventiva o poda. cuentan con el permiso de la autoridad ambiental, que determina la necesidad de intervenir los árboles bien sea para realizar una poda preventiva o talar el árbol; dichos permisos los da la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –CAR o la Secretaría del Medio Ambiente de Chía, según sea el caso.

Una vez allegados los permisos y realizado el recorrido para verificar el estado de los árboles se pasa a realizar las actividades de poda preventiva o talas de las especies arbóreas.

Personal

El operario que realiza el trabajo en alturas es una persona idónea que tiene más de 10 años de experiencia en trabajo en alturas y cuenta con su “certificado de trabajo en alturas” que debe ser renovado cada año, además cuentan con los exámenes médico-ocupacionales de igual manera aplica para todo el personal de operarios. De la misma forma se encuentran afiliados a seguridad social.

Procedimiento

El primer paso para iniciar procedimiento tanto para podas y talas de especies arbóreas es analizar muy bien el estado del árbol, dado que, si el árbol presenta fisuras, daños en la raíz, está seco o enfermo (por dentro), éste puede volcarse.

Otro aspecto a tener en cuenta es el clima, en caso de presentarse lluvias o tempestad no se debe realizar ninguna clase de procedimiento en los árboles.

RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PRESENTADOS ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	CÓDIGO	GEC-FT-17-V2
	MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA	PÁGINA	15 de 15

La recepción de los planes de emergencia radicados por las entidades de derecho público y privado la hace la secretaria de gobierno y le da traslado al cuerpo de bomberos una vez recibidos el comandante y el profesional del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo lo evalúan y verifican, para la verificación se desplazan los mismos funcionarios o personal asignado para este fin, una vez verificado se da el concepto de aprobación por parte del cuerpo de bomberos, el desplazamiento del personal se hace en la camioneta o moto.

Cordialmente,



CT. JAIRO ALBERTO GARZÓN NIVIA
Comandante Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía



AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2024614055
ASUNTO:
DEPENDENCIA: -

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 2° DEL ARTICULO
2.6.2.2.2 DEL DECRETO 638 DE 2016 Y LA RESOLUCION 1127 DE 2018

CERTIFICA QUE

Que revisada la documentación que reposa en esta Secretaría correspondiente al Cuerpo de bomberos Voluntarios de CHIA con NIT. 800.119.135-0, se observa que, funge como comandante y Representante Legal el señor JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA, identificado con cedula de ciudadanía número C.C 19.281.402; elegido por un periodo de cuatro (04) años comprendidos entre desde el 22 de Abril de 2020 hasta 21 de Abril de 2024, como obra en el Acta No. 03 del 22 DE ABRIL de 2020, suscrita por los miembros del Consejo de OFICIALES del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de CHIA (Cundinamarca), con Personería Jurídica, reconocida mediante resolución 3985 del 21 de SEPTIEMBRE de 1973, proferida por el Ministerio de Justicia y con NIT: 800119135-0.

De igual forma se encuentran inscritos como Dignatarios del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de CHIA:

NOMBRE	DESIGNACION	IDENTIFICACION
JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA	COMANDANTE	19.281.402
OSCAR MELO BOHORQUEZ	SUBCOMANDANTE	11.200.682
MARCOS PARRA FORERO	PRESIDENTE	2.993.230
MARIA SANTOS TINJACA TORRES	VICEPRESIDENTE	20.290.241
ANTONIO MARIA CIFUENTES BARRETO	SECRETARIO	19.271.806
CARLOS ERNESTO RUBIO RODRIGUEZ	TESORERO	2.994.426
JORGE ORLANDO GAITAN MAHECHA	VOCAL	215.273

Se expide a los 08 días del mes de febrero de 2024 a solicitud del Representante Legal.

Cordialmente


LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
Secretario de Gobierno

Proyectó: José Mauricio Quiebraolla Romero / Profesional Universitario /Dir. de Seg. y Orden Público

ENTIDAD CERTIFICADA



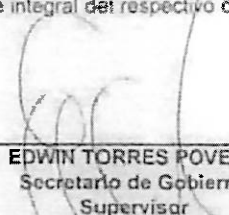
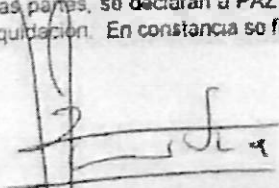
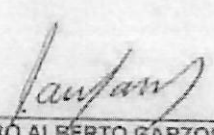
Secretaría de Gobierno

CALLE 26 # 51-53 BOGOTÁ D.C.
SEDE ADMINISTRATIVA
CODIGO POSTAL: 111321 TELÉFONO: 749 1418

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

 PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		PÁGINAS	
CONTRATO No.	177-2021	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/02/2021
TIPO DE CONTRATO:	OTRO	REGIMEN ESPECIAL LEY 1575 DE 2012	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA		
Numero del NIT:	800 119 135-0		
GESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	N.A.		
Numero del NIT:	N.A.		
OBJETO CONTRACTUAL:			
"PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA"			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
DESCRIPCION			VALOR TOTAL
ITEM 01 - Disponibilidad y atención por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA, 24 horas al día, los 7 días de la semana, para la atención de acuerdo a la ley 1575 de 2012 (10 X 134.190.785.00)			\$ 1.341.907.850.00
ITEM 2 - Tala y poda de árboles en riesgo.			\$ 84.533.625.00
ITEM 3 - Preparación de la comunidad en prevención y atención de emergencias: (10 x \$4.425.000.00)			\$ 44.250.000.00
ITEM 4 - Actualización Plan Escolar para la Gestión del Riesgo. (13 x \$2.579.220.00)			\$ 33.529.860.00
ITEM 5 - Socialización del Plan de Emergencias en Instituciones Educativas Oficiales (13 x \$2.579.220.00)			\$ 33.529.860.00
ITEM 6 - Preparación de Brigadas en Instituciones Educativas Oficiales Sede B. (13 x \$5.156.370.00)			\$ 67.032.810.00
ITEM 7 - Evaluación de Planes de Contingencia. (11 x \$1.645.650.00)			\$ 18.102.150.00
ITEM 8 - Socialización Plan Familiar de Emergencias (5.000 personas x \$46.937.00) =			\$ 234.685.000.00
ITEM 9 - Brigada o Vigías Forestales Cerros Occidentales (10 x \$17.999.960.00) =			\$ 179.999.600.00
TOTAL			\$ 2.037.570.755,00
VALOR INICIAL:			
Valor en números:	\$ 2.037.570.755,00		
Valor en letras:	DOS MIL TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIONES EN VALOR:			
Valor en números:	NA		
Valor en letras:	NA		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) MESES		
FECHA DE TERMINACION:	31/12/2021		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	NA		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021		
INTERVENTOR			
Nombre:	N.A.		
Numero del NIT:	N.A.		
SUPERVISOR			
Nombre:	EDWIN TORRES POVEDA	C. C. No.	80.188.499
Dependencia:	SECRETARIA DE GOBIERNO		

		PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN				
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		CÓDIGO	GEC-FT-57-V2			
		PÁGINAS				
Entre los suscritos a saber LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 81.720.569 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-9, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía - Cundinamarca a los seis (06) días del mes de Noviembre del 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3521 de fecha 30 de Diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Segunda del Circuito de Chía - Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 22 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JAIRO ALBERTO GARZÓN NIVIA en su calidad de Representante Legal del Contratista, el DR. EDWIN TORRES POVEDA Secretario de Gobierno y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la cláusula de liquidación del mismo en los siguientes términos:						
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO						
Ref No	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION				
1	ACTA DE INICIO	01/03/2021				
2	ACTA DE SUSPENSION					
3	ACTA DE REINICIO					
4	ACTA DE RECIBO FINAL	31/12/2021				
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO						
DESCRIPCION	HUBO SI NO	FECHA SUSCRIPCION	DE OBSERVACIONES			
SUSPENSIONES		X				
REINICIOS		X				
ADICION EN VALOR N°		X				
ADICION EN TIEMPO N°		X				
MULTAS		X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X				
CADUCIDAD		X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	26	4	2022	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	26	4	2022	X		
PAGO DE SALARIOS, PRSTACIONES SOCIALES E	26	12	2024	X		
RSPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL	26	12	2021		X	
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCION	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2.037.570.755,00					
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2.037.570.755,00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 2.037.570.755,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0,00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 0,00					

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	N°	
PAGO N° 1	16/04/2021	2021001230	\$ 134.190.785,00
PAGO N° 2	21/05/2021	2021002136	\$ 144.168.435,00
PAGO N° 3	21/06/2021	2021002779	\$ 140.773.985,00
PAGO N° 4	26/07/2021	2021003993	\$ 242.771.270,00
PAGO N° 5	26/08/2021	2021005143	\$ 249.319.446,00
PAGO N° 6	22/09/2021	2021005958	\$ 215.147.465,00
PAGO N° 7	25/10/2021	2021006944	\$ 188.001.945,00
PAGO N° 8	02/12/2021	2021008024	\$ 170.878.505,00
PAGO N° 9	16/12/2021	2021008459	\$ 183.924.105,00
PAGO N° 10	31/12/2021	2021009699	\$ 368.394.814,00
TOTAL			\$ 2.037.570.755,00
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADA DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N/A			\$ 0,00
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor EDWIN TORRES POVEDA quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 759 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas vigentes. Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplió con lo que aquí se liquida.			
 EDWIN TORRES POVEDA Secretario de Gobierno Supervisor			
En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Gobierno y Contratista. Las partes, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los treinta y un (31) días del mes de Enero de 2022.			
 LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA		 JAIRÓ ALBERTO GARZÓN NIVIA Representante Legal del Contratista	
Carrera 11 No. 11-29 - PBX (1) 884 4444 - Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
CONTRATO No.	611-2022	FECHA DE SUSCRIPCION:	1/4/2022
TIPO DE CONTRATO:	OTRO ▼	REGIMEN ESPECIAL LEY 1575 DE 2012	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA		
Numero del NIT:	800.119.135-0		
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	N.A.		
Numero del NIT:	N.A.		
OBJETO CONTRACTUAL:			
"CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DEMAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN ATENDER LOS PREPARATIVOS Y ATENCION DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES, ATENCION DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA".			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO. Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios públicos son las siguientes: El contratista deberá cumplir con las condiciones para la realización del servicio y bajo los siguientes costos, conforme a la propuesta presentada y verificación realizada por el evaluador.			
DESCRIPCION			VALOR TOTAL
ITEM 01 – Disponibilidad y atención por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA, 24 horas al día, los 7 días de la semana, para la atención de acuerdo a la ley 1575 de 2012 (9 X 190.050.756.00)			\$ 1.710.456.804.00
ITEM 02 – Preparación de la Comunidad en Sectores y/o Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía en el plan familiar de emergencias y desastres (10X4.673.685.00)			\$ 46.736.850.00
ITEM 03 – Actualizar el Plan Escolar de Emergencias de las Instituciones Educativas Oficiales, para la Gestión Integral del Riesgo (13 X 3.140.652.00)			\$ 40.828.476.00
ITEM 04 – Socializar y realizar acciones para dar aplicación al plan de emergencias, con las brigadas escolares (13 X 6.215.388.00)			\$ 80.800.044.00
ITEM 05 – Socialización del Plan Familiar de Emergencias (5.000 personas X 49.575.00)			\$ 247.875.000.00
ITEM 6 – Tala y poda de árboles en inminente riesgo en espacio publico			\$ 94.302.198.00
TOTAL			\$ 2.220,999,372,00
VALOR INICIAL:			
Valor en números:		\$ 2.221.000.000.00	
Valor en letras:		DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE	
ADICIONES EN VALOR:			
Valor en números:		NA	
Valor en letras:		NA	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:		NUEVE (09) MESES	
FECHA DE TERMINACION:		31/12/2022	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		NA	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		31/12/2022	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN					
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			CÓDIGO		GEC-FT-57-V2
				PÁGINAS		

INTERVENTOR						
Nombre:		N.A				
Número del NIT:		N.A				
SUPERVISOR						
Nombre:		RAFAEL ENRIQUE ROA PINZON		C. C. No.		11,200,136
Dependencia:		SECRETARIA DE GOBIERNO				

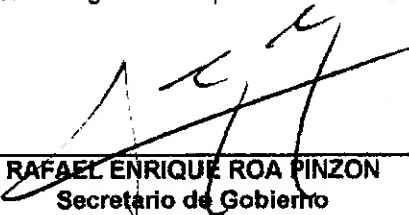
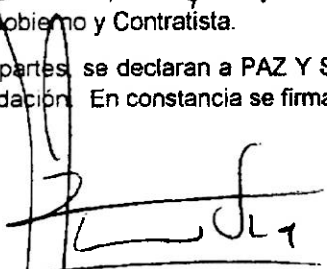
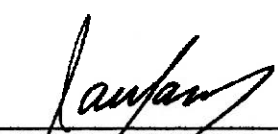
Entre los suscritos a saber LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 81,720,569 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 27 de Octubre de 2019, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los seis (06) días del mes de Noviembre del 2019 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3621 de fecha 30 de Diciembre de 2019, otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA en su calidad de Representante Legal del Contratista, el DR. RAFAEL ENRIQUE ROA PINZON Secretario de Gobierno y Supervisor, acordamos suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:

ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO		
Item No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1	ACTA DE INICIO	1/4/2022
2	ACTA DE SUSPENSION	
3	ACTA DE REINICIO	
4	ACTA DE RECIBO FINAL	31/12/2022

CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO				
DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES
	SI	NO		
SUSPENSIONES		X		
REINICIOS		X		
ADICION EN VALOR N°		X		
ADICION EN TIEMPO N°		X		
MULTAS		X		
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X		
CADUCIDAD		X		

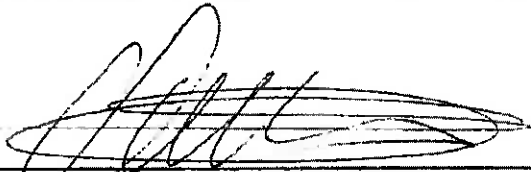
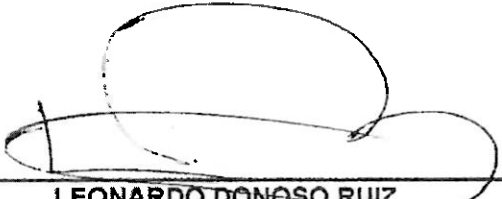
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	5	5	2023	X		
CALIDAD DEL SERVICIO	5	5	2023	X		
PAGO DE SALARIOS. PRSTACIONES SOCIALES E	5	1	2026	X		
RSPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL	5	1	2023		X	

CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO	
DESCRIPCION	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 2,221,000,000.00
VALOR ADICIONADO:	\$ 0.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 2,221,000,000.00
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0.00
VALOR AMORTIZADO	\$ 0.00
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 2,220,999,372.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 0.00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 628.00

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	N°	
PAGO N° 1	26/5/2022	2022003494	\$ 190,050,756.00
PAGO N° 2	24/6/2022	2022004745	\$ 190,050,756.00
PAGO N° 3	31/8/2022	2022006673	\$ 208,762,836.00
PAGO N° 4	15/9/2022	2022007209	\$ 199,406,796.00
PAGO N° 5	21/10/2022	2022008496	\$ 211,837,572.00
PAGO N° 6	1/12/2022	2022009793	\$ 247,568,036.00
PAGO N° 7	7/12/2022	2022010138	\$ 337,356,681.00
PAGO N° 8	15/12/2022	2022010448	\$ 395,249,764.00
PAGO N° 9	31/12/2022	2022011507	\$ 240,716,175.00
TOTAL			\$ 2,220,999,372.00
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N.A			\$ 0.00
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor RAFAEL ENRIQUE ROA PINZON quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes. Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aqui se liquida.  RAFAEL ENRIQUE ROA PINZON Secretario de Gobierno Supervisor En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Gobierno y Contratista. Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023  LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA  JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA Representante Legal del Contratista Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co			

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
CONTRATO No.	342-2023	FECHA DE SUSCRIPCION:	9/3/2023
TIPO DE CONTRATO:	OTRO ▼	INTERINSTITUCIONAL	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA		
Numero del NIT:	800.119.135-0		
CESIONARIO:			
Nombre y/o razón social:	N.A.		
Numero del NIT:	N.A.		
OBJETO CONTRACTUAL:			
"CONTRATO INTERINSTITUCIONAL CON EL CUERPO VOLUNTARIO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS ATENCION DE RESCATES EN TODAS LAS MODALIDADES, ATENCION DE ACCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS Y GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DENTRO DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE CHIA".			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO. Las actividades especificas a desarrollar para la prestación de los servicios públicos son las siguientes:			
El contratista deberá cumplir con las condiciones para la realización del servicio y bajo los siguientes costos, conforme a la propuesta presentada y verificación realizada por el evaluador.			
DESCRIPCION			VALOR TOTAL
ITEM 01 – Disponibilidad y atención por parte del CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA, 24 horas al día, los 7 días de la semana, para la atención de acuerdo a la ley 1575 de 2012 (9 X 250.256.339.00)			\$ 2.252.307.051.00
ITEM 02 – Preparación de la Comunidad en Sectores y/o Juntas de Acción Comunal del Municipio de Chía en el plan familiar de emergencias y desastres (10X5.421.475.00)			\$ 54.214.750.00
ITEM 03 – Actualizar el Plan Escolar de Emergencias de las Instituciones Educativas Oficiales, para la Gestión Integral del Riesgo (13 X 3.643.156.00)			\$ 47.361.028.00
ITEM 04 – Socializar y realizar acciones para dar aplicación al plan de emergencias, con las brigadas escolares (13 X 7.209.850.00)			\$ 93.728.050.00
ITEM 05 – Socialización del Plan Familiar de Emergencias (5.000 personas X 57.507.00)			\$ 287.535.000.00
ITEM 6 – Tala y poda de árboles en inminente riesgo en espacio publico			\$ 109.390.548.00
TOTAL			\$ 2.844,536,427,00
VALOR INICIAL:			
Valor en números:	\$ 2,844,537,159.00		
Valor en letras:	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE		
ADICIONES EN VALOR:			
Valor en números:	NA		
Valor en letras:	NA		
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE TERMINACION:	16/12/2023		
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):	NA		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	16/12/2023		
INTERVENTOR			
Nombre:	N.A.		
Numero del NIT:	N.A.		
SUPERVISOR			
Nombre:	HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ	C. C. No.	1.072,652,990

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN						
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			CÓDIGO		GEC-FT-57-V2	
				PÁGINAS			
Entre los suscritos a saber LEONARDO DONOSO RUIZ, mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 11.201.444 expedida en Chía (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Chía Nit. 899.999.172-8, en su calidad de Alcalde, elegido el 29 de Octubre de 2023 tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Chía – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de Noviembre del 2023 y posesionado mediante Escritura Pública Número 3647 de fecha 26 de Diciembre de 2023 otorgada por la Notaria Segunda del Circulo de Chía – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 92 de 2015 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA en su calidad de Representante Legal del Contratista, el DR. HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ Secretario de Gobierno y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:							
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO							
Item	No.	DESCRIPCION			FECHA DE SUSCRIPCION		
1		ACTA DE INICIO			17/3/2023		
2		ACTA DE SUSPENSION					
3		ACTA DE REINICIO					
4		ACTA DE RECIBO FINAL			18/12/2023		
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO							
DESCRIPCION		HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
		SI	NO				
SUSPENSIONES			X				
REINICIOS			X				
ADICION EN VALOR N°			X				
ADICION EN TIEMPO N°			X				
MULTAS			X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO			X				
CADUCIDAD			X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR							
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS		VIGENTE HASTA			VIGENTE		
		DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		30	4	2024	X		
CALIDAD DEL SERVICIO		30	4	2024	X		
PAGO DE SALARIOS, PRSTACIONES SOCIALES E		30	12	2026	X		
RSPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL		30	12	2023		X	
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO							
DESCRIPCION		VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 2,844,537,159.00					
VALOR ADICIONADO:		\$ 0.00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 2,844,537,159.00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:		\$ 0.00					
VALOR AMORTIZADO		\$ 0.00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:		\$ 2,844,536,427 00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:		\$ 0.00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:		\$ 732.00					

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	CÓDIGO	GEC-FT-57-V2
		PÁGINAS	
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS			
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR
	FECHA	Nº	
PAGO Nº 1	9/5/2023	2023001937	\$ 250,256,339.00
PAGO Nº 2	13/6/2023	2023002991	\$ 250,256,339.00
PAGO Nº 3	12/7/2023	2023004009	\$ 271,092,719.00
PAGO Nº 4	10/8/2023	2023005061	\$ 250,256,339.00
PAGO Nº 5	22/9/2023	2023006546	\$ 359,325,889.00
PAGO Nº 6	9/10/2023	2023007290	\$ 290,025,207.00
PAGO Nº 7	23/11/2023	2023009006	\$ 592,859,589.00
PAGO Nº 8	11/12/2023	2023009573	\$ 295,503,032.00
PAGO Nº 9	28/12/2023	2023011147	\$ 284,960,974.00
TOTAL			\$ 2,844,536,427.00
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO			
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR
N.A			\$ 0.00
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Chía, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ quien certifica que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes. Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Así mismo se cumplio con lo que aquí se liquida  HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ Secretario de Gobierno Supervisor En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el Acta de Liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor, Secretario de Gobierno y Contratista. Las partes, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024  LEONARDO DONOSO RUIZ ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA  JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA Representante Legal del Contratista			
Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co E-mail: contactenos@chia.gov.co			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA - CUNDINAMARCA

NIT. 800119135-0

CHIA - CUNDINAMARCA

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2023

		2.023	2.022	VARIACION	%
ACTIVO		2.403.035.587	2.335.609.734	67.425.853	103
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	3	880.125.715	526.199.195	353.926.520	167
CAJA		600.000	600.000	-	100
BANCOS		879.525.715	525.599.195	353.926.520	167
INVERSIONES		-	-	-	0
CERTIFICADOS		-	-	-	0
DEUDORES		347.235.194	1.548.182.445	(1.200.947.251)	22
CLIENTES	4	341.448.504	284.420.071	57.028.433	120
ANTICIPOS Y AVANCES		5.786.690	1.763.762.374	(1.257.975.684)	0
ANTICIPO DE IMPORTACIONES		-	1.256.066.348	(1.256.066.348)	0
ANTICIPO CONTRATISTAS		3.555.190	6.708.874	(3.153.684)	0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		2.231.500	987.152	-	-
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	5	1.175.674.678	253.028.054	922.646.624	465
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES		247.821.600	247.821.600	-	100
MAQUINARIA Y EQUIPO		376.364.454	326.364.454	-	100
EQUIPO DE OFICINA		-	-	-	0
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION		37.973.000	37.973.000	-	0
EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO		3.294.830	3.294.830	-	0
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE		1.646.066.348	390.000.000	1.256.066.348	422
ACUEDUCTOS PLANTAS Y REDES		-	-	-	0
DETERIORO ACUMULADO		(1.085.845.554)	(752.425.830)	(333.419.724)	144
DIFERIDOS	6	-	8.200.040	(8.200.040)	0
CARGOS DIFERIDOS		-	8.200.040	(8.200.040)	0
TOTAL ACTIVO		2.403.035.587	2.335.609.734	67.425.853	103

JAIRO GARCÓN
Representante Legal

JORGE E. LOPEZ
Contador Publico
TP-N. 217-353-T

JULIO ESTUPIÑAN
Revisor Fiscal
TP-N. 21.978-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA - CUNDINAMARCA

NIT. 800119135-0

CHIA - CUNDINAMARCA

ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA

31 DE DICIEMBRE DE 2023

		2023	2.022	VARIACION	%
PASIVO		244.575.407	158.244.364	86.331.043	155
PROVEEDORES		33.965.568	25.890.545		
PROVEEDORES	7	27.805.568	6.748.545	21.057.023	0
NACIONALES		27.805.568	6.748.545	21.057.023	0
IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS		6.160.000	19.142.000	(12.982.000)	32
RETENCION IMPUESTOS		6.160.000	19.142.000	(12.982.000)	32
				-	0
OBLIGACIONES LABORALES	8	199.498.965	96.095.040	103.403.925	0
PARA OBLIGACIONES LABORALES		78.903.641	20.072.823	58.830.818	
CESANTIAS CONSOLIDADAS		69.782.067	54.534.543	15.247.524	0
INTERESES SOBRE CESANTIAS		9.675.158	7.920.441	1.754.717	0
PRIMA DE SERVICIOS		-	5.875.793	(5.875.793)	0
VACACIONES CONSOLIDADAS		41.138.099	7.691.440	33.446.659	0
ACREEDORES VARIOS		-	-	-	0
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	9	11.110.874	36.258.779	(25.147.905)	0
PARA COSTOS Y GASTOS		11.110.874	8.331.979	2.778.895	0
RETENCIONES Y APORTES DE NOMINA		-	27.926.800	(27.926.800)	0
RETENCIONES A TERCEROS		-	-	-	
PATRIMONIO	10	2.158.460.180	2.177.365.370	(18.905.190)	99
RESULTADOS DEL EJERCICIO		(18.905.190)	(98.641.421)	79.736.231	19
UTILIDAD DEL EJERCICIO		-	-	-	0
PERDIDA DEL EJERCICIO		(18.905.190)	(98.641.421)	79.736.231	0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		2.177.365.370	2.276.006.791	(98.641.421)	96
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		1.443.073.067	1.541.714.488	(98.641.421)	94
ADOPCION POR PRIMER VEZ		734.292.303	734.292.303	-	100
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		2.403.035.587	2.335.609.734	67.425.853	103

JAIRO GARZON
Representante Legal

JORGE E. LOPEZ
Contador Publico
TP-N. 217-353-T

JULIO ESTUPINAN
Revisor Fiscal
TP-N. 21.978 T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA - CUNDINAMARCA

NIT. 800119135-0

CHIA - CUNDINAMARCA

ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVOS

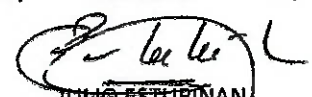
31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOMBRE DE LA CUENTA

		2023	2022	VARIACION	%
INGRESOS	11	3.004.966.751	2.331.760.593	673.206.159	22,40
INGRESOS OPERACIONALES		2.965.357.864	2.298.354.618	667.003.246	22,49
SERVICIOS A LA COMUNIDAD		31.329.470	70.002.980	(38.673.510)	-123,44
CONTRATO ALCALDIA CHIA		2.844.536.427	2.220.999.372	623.537.055	21,92
OTROS SERVICIOS		89.491.967	59.573.066	29.918.901	33,43
DEVOLUCION EN FACTURACION		-	(52.220.800)	52.220.800	N/A
NO OPERACIONALES	12	39.608.887	33.405.975	6.202.913	15,66
FINANCIEROS		425.488	196.822	228.666	53,74
INCAPACIDADES		6.037.148	33.177.972	(27.140.824)	-449,56
OTROS		33.146.251	31.181	33.115.071	99,91
GASTOS	13	3.023.871.941	2.430.402.013	593.469.928	19,63
OPERACIONALES DE ADMINISTRACION		3.014.315.743	2.420.750.627	593.565.116	19,69
GASTOS DE PERSONAL		1.638.342.092	1.352.959.592	285.382.500	17,42
HONORARIOS		113.891.312	104.722.938	9.168.374	8,05
IMPUESTOS		193.338.704	163.902.218	29.436.486	15,23
ARRIENDOS		3.623.633	4.851.994	(1.228.361)	-33,90
SEGUROS		10.660.432	8.168.216	2.492.216	23,38
SERVICIOS		387.062.220	362.332.109	24.730.111	6,39
GASTOS LEGALES		1.169.225	751.502	417.723	35,73
MANTENIMIENTO		217.461.167	197.456.330	20.004.837	9,20
ADECUACIONES		-	765.121	(765.121)	N/A
DEPRECIACIONES		333.419.724	33.316.000	300.103.724	90,01
DIVERSOS		115.347.234	191.524.607	(76.177.373)	-66,04
NO OPERACIONALES	14	9.556.198	9.651.387	(95.189)	-1,00
FINANCIEROS		9.556.198	8.844.260	711.938	7,45
GASTOS EXTRAORDINARIOS		-	572.827	(572.827)	N/A
DIVERSOS		-	234.300	(234.300)	N/A
TOTAL INGRESOS		3.004.966.751	2.331.760.593	673.206.159	22,40
TOTAL EGRESOS		3.023.871.941	2.430.402.013	593.469.928	19,63
RESULTADO DEL EJERCICIO		(18.905.190)	(98.641.421)	79.736.231	-421,77


JAIRO GARZON
Representante Legal


JORGE E. LOPEZ
Contador Publico
TP-N 217-353-T


JULIO ESTUPINAN
Revisor Fiscal
TP-N. 21.978-T



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



POLITICA DE COSTOS POR PRÉSTAMOS

El objetivo es determinar el tratamiento contable, y el reconocimiento que se le debe dar a los costos por préstamos, es decir a aquellos que están relacionados con los fondos que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA ha tomado prestados, tales como intereses y otros costos.

POLITICA DE HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Identificar los requerimientos de información financiera correspondientes a los hechos o sucesos que ocurren entre el final del periodo sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA para la publicación.

MONEDA FUNCIONAL

La moneda funcional de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA es la moneda del entorno económico principal en la que opera la entidad (es decir donde se genera y se emplea el efectivo) y los factores más importantes que CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA considera al determinar su moneda funcional son los siguientes:

El objetivo principal es prescribir como se incorporan, en los estados financieros de CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA las transacciones en moneda extranjera y los negocios en el extranjero, además como convertir los estados financieros a la moneda de presentación elegida.

En el momento del reconocimiento inicial de una transacción en moneda extranjera, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA registrará aplicando al importe de la moneda funcional la tasa de cambio de contado entre la moneda funcional y la moneda extranjera en la fecha de la transacción.

POLÍTICAS PARA PASIVOS Y PATRIMONIO

El objetivo de esta política es establecer los principios para clasificar los instrumentos financieros emitidos por CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA como pasivos o como patrimonio, y como tratar la contabilización de los instrumentos de patrimonio emitidos para las partes que actúan en calidad de propietarios.

POLÍTICA PARA INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Establecer en CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA el tratamiento contable de los ingresos por actividades ordinarias que surgen de ciertos tipos de transacciones y otros eventos que generen efectivo o equivalentes al efectivo.

Se establece como deben ser reconocidos estos ingresos por actividades ordinarias, es decir, cuando será probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y si estos pueden ser medidos con fiabilidad.

También identifica que circunstancias y/o criterios son necesarios que se cumplan para que los ingresos por actividades ordinarias sean reconocidos.

POLITICA PARA PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



El objetivo de esta política es establecer en **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** la contabilización de los activos que caben dentro de la definición de propiedades planta y equipo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros de **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** puedan conocer la información acerca de la propiedad, planta y equipo e información sobre los cambios generados.

Presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo como son la contabilización de los activos, la determinación de su valor en libros, los cargos por **depreciación** y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

POLÍTICAS PARA PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El objetivo de esta política es asegurar que **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA** determine claramente las bases adecuadas para el reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos y activos contingentes y la forma de revelar la información adicional necesaria, para la comprensión clara de los usuarios de la información sobre su naturaleza, vencimientos e importes de las partidas.

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES DEL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes del efectivo de la entidad a diciembre 31 refleja los siguientes rubros:

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
CAJA	600.000	600.000
BANCO DE BOGOTA	879.525.715	525.599.195
Total,	880.125.715	526.199.195

NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta corresponde a las sumas adeudadas por los clientes por los servicios de asistencia básica.

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
CLIENTES	341.448.504	284.420.071
ANTICIPO IMPORTACIONES	0	1.256.066.348
ANTICIPO CONTRATISTAS	3.555.190	6.708.874
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.231.500	987.152
Total,	347.235.194	1.548.182.445

NOTA 5: ACTIVOS FIJOS

Las inversiones en activos fijos corresponden a años anteriores y compras de este año



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	247.821.600	247.821.600
MAQUINARIA Y EQUIPO	326.364.454	326.364.454
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	37.973.000	37.973.000
EQUIPO MEDICO-CIENTIFICO	3.294.830	3.294.830
FLOTA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.646.066.348	390.000.000
DETERIORO ACUMULADO	-1.085.845.554	-752.425.830
Total,	1.175.674.678	253.028.054

NOTA 6: DIFERIDOS

El saldo corresponde a la adquisición de los programas de: Contabilidad, nómina y gestión de ventas.

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
CARGOS DIFERIDOS	0	8.200.040
Total,	0	8.200.040

NOTA 7: CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre comprende lo siguiente:

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
CUENTAS POR PAGAR	27.805.568	6.748.545
RETENCION IMPUESTOS	6.160.000	19.142.000
Total,	33.965.568	25.890.545

NOTA 8: OBLIGACIONES LABORALES

El saldo corresponde a la Provisión las prestaciones sociales por pagar:

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
SUELDOS	78.903.641	20.072.823
CESANTIAS	69.782.067	54.534.543
INTERES DE CESANTIAS	9.675.158	7.920.441
PRIMA DE SERVICIOS	0	5.875.793
VACACIONES	41.138.099	7.691.440
Total,	199.498.965	96.095.040



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



NOTA 9: ACREEDORES VARIOS

El saldo son los gastos de seguridad pendiente de pago.

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
PROVISION COSTOS	11.110.874	8.331.979
ACREEDORES SEGURIDAD SOCIAL	0	27.926.800
Total,	11.110.874	36.258.779

NOTA 10: PATRIMONIO

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	-18.905.190	-98.641.421
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.177.365.370	2.276.006.791
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	1.443.073.067	1.541.714.488
ADOPCION POR PRIMER VEZ	734.292.303	734.292.303
Total,	2.158.460.180	2.177.365.370

NOTA 12: INGRESOS OPERACIONALES

El monto de este grupo corresponde al total de los ingresos causados del 1 enero a diciembre 31 así:

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	31.329.470	70.002.980
CONTRATO ALCALDIA CHIA	2.844.536.427	2.220.999.372
OTROS SERVICIOS	89.491.967	59.573.066
DEVOLUCION EN FACTURACION	0	-52.220.800
Total,	2.965.357.864	2.298.354.618

NOTA 12: INGRESOS NO OPERACIONALES

El monto de este grupo corresponde al total de los ingresos causados del 1 enero a diciembre 31 así:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0



CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
FINANCIEROS	425.488	196.822
INCAPACIDADES	6.037.148	33.177.972
OTROS	33.146.251	31.181
Total,	39.608.887	33.405.975

NOTA 13: GASTOS OPERACIONALES:

El saldo corresponde a los gastos ejecutados durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31

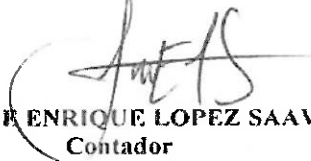
CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
GASTOS DE PERSONAL	1.638.342.092	1.352.959.592
HONORARIOS	113.891.312	104.722.938
IMPUESTOS	193.338.704	163.902.218
ARRIENDOS	3.623.633	4.851.994
SEGUROS	10.660.432	8.168.216
SERVICIOS	387.062.220	362.332.109
GASTOS LEGALES	1.169.225	751.502
MANTENIMIENTO	217.461.167	197.456.330
ADECUACIONES	0	765.121
DEPRECIACIONES	333.419.724	33.316.000
DIVERSOS	115.347.234	191.524.607
Total,	3.014.315.743	2.420.750.627

NOTA 13: GASTOS NO OPERACIONALES:

El saldo corresponde a los gastos ejecutados durante la vigencia de enero 1 a diciembre 31

CONCEPTO	DICIEMBRE/23	DICIEMBRE/22
FINANCIEROS	9.556.198	8.844.260
HONORARIOS	0	572.827
IMPUESTOS	0	234.300
Total,	9.556.198	9.651.387


JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA
Representante Legal


JORGE ENRIQUE LOPEZ SAAVEDRA
Contador
T.P.217.353-T

AVENIDA PASEO DE LOS ZIPAS - SECTOR 3 ESQUINAS VÍA CÁJICA - CHÍA, CUNDINAMARCA
administrativa@bomberoschia.org, info@bomberoschia.org, www.bomberoschia.org, Facebook: Bomberos Voluntarios Chia
TEL.: 884 4595 - 884 4587

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.212.055
ESTUPIÑAN CARVAJAL

APELLIDOS
JULIO ABEL

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-MAY-1953

BELEN
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA A+ G.S. RH M SEXO

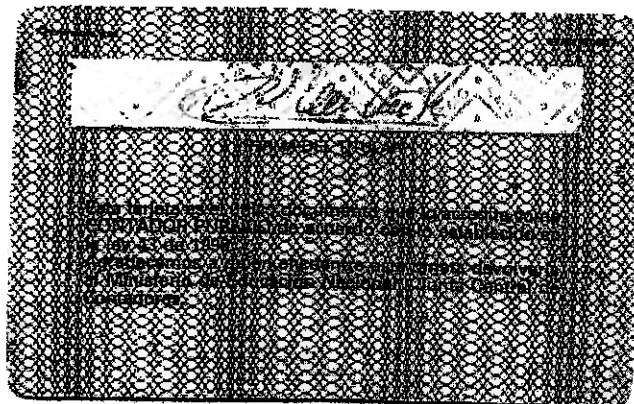
10-ENE-1975 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1505500-00146892-M-0007212055-20090116 0008504311A 1 1870000407



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

71668896760A14AA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JULIO ABEL ESTUPIÑAN CARVAJAL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7212055 de DUITAMA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 21978-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.276.410

LOPEZ SAAVEDRA

APELLIDOS

JORGE ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1984

CAJICA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA B+ G.S. RH M SEXO

03-FEB-2003 CAJICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1503100-00166016-M-0011276410-20090803 0014364472A 1 26001362

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

217353-T

JORGE ENRIQUE
LOPEZ BAAVERA
C.C. 11276410

RESOLUCION INSCRIPCION 471 FECHA 01/07/2016
UNIVERSIDAD PUNA UNIV. AGRARIA DE COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 231751




220623

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 49 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al BEX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.dcas.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

265H77E07H302F02

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE ENRIQUE LOPEZ SAAVEDRA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11276410 de CAJICA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 217353-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 1 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

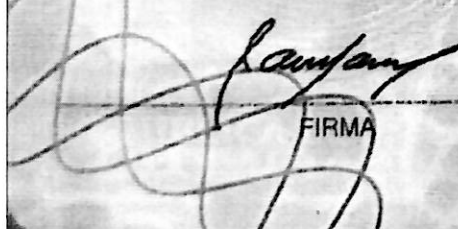
NÚMERO **19.281.402**

GARZON NIVIA

APELLIDOS

JAIRO ALBERTO

NOMBRES


FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAR-1958**

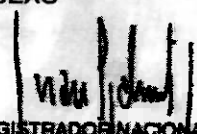
CHIA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

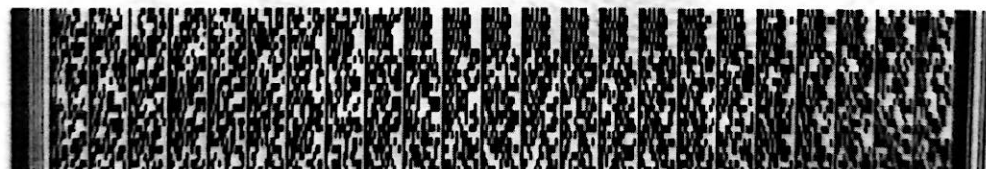
1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

01-OCT-1976 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



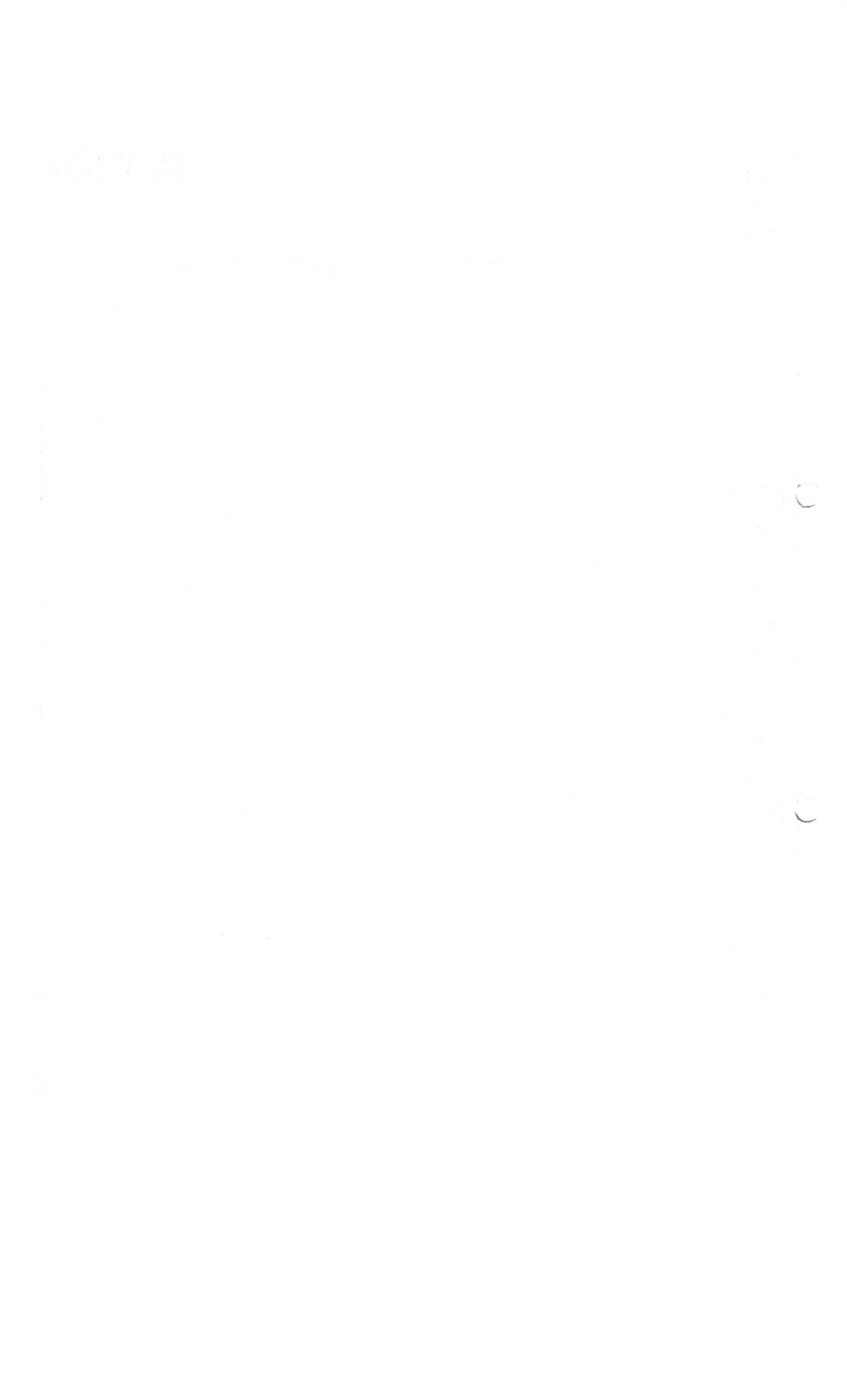
A-1505500-00873243-M-0019281402-20161223

0052797868A 1

1804212139

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2 Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14971002863			
5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 1 9 1 3 5 0		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
27. Fecha expedición		28. País		29. Departamento	
30. Ciudad/Municipio		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Otros nombres		35. Razón social CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA	
36. Nombre comercial		37. Sigla		38. País COLOMBIA	
39. Departamento Cundinamarca		40. Ciudad/Municipio Chía		41. Dirección principal AV PASEO DE LOS ZIPAS VDA BOJACA SEC TRES ESQUINAS	
42. Correo electrónico administrativa@bomberoschia.org		43. Código postal 2 5 0 0 0 2		44. Teléfono 1 3 1 0 6 8 0 2 6 3 1	
45. Teléfono 2 6 0 1 8 8 4 4 5 9 5		46. Código 8 4 2 3		47. Fecha inicio actividad 1 9 7 3 0 9 2 1	
48. Código 8 6 9 9		49. Fecha inicio actividad 1 9 7 3 0 9 2 1		50. Código 1 2	
51. Código		52. Número establecimientos		53. Código 5 7 1 0 1 4 1 6 5 2 5 5	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024 - 01 - 09 / 14 : 24: 16					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre GARZON NIVIA JAIRO ALBERTO					
985. Cargo Representante legal Certificado					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001		
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 5 Hoja 2			
			4. Número de formulario 14971002863			
			(415)7707212489984(8020) 000001497100286 3			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 0 0 1 1 9 1 3 5		0	Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones						
62. Naturaleza		2	63. Formas asociativas			
65. Fondos			66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		1 0	
			64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
			67. Sociedades y organismos extranjeros			
			70. Beneficio		2	
Constitución, Registro y Última Reforma			Composición del Capital			
Documento	1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase	0 8				82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	3 9 8 5				83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 7 3, 0 9, 2 1				84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría					85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 7				86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 7 3, 0 9, 2 1				87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil						
78. Departamento	1 1					
79. Ciudad/Municipio	0 0 1					
Vigencia						
80. Desde	1 9 7 3, 0 9, 2 1					
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1					
Entidad de vigilancia y control						
88. Entidad de vigilancia y control						
Gobernación						
9						
Estado y Beneficio						
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV		
1				-		
2				-		
3				-		
4				-		
5				-		
Vinculación económica						
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		
				96. DV		
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante						
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP						



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 3 de 5 Hoja 3		
			4. Número de formulario 14971002863		
			(415)7707212489984(8020) 000001497100286 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 9 1 3 5		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Representación					
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN		1 8		2 0 1 6 0 4 3 0	
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
Cédula de Ciudadanía 1 3		1 9 2 8 1 4 0 2			
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
GARZON		NIVIA		JAIRO ALBERTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre 107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 4 de 5 Hoja 4			
		4. Número de formulario 14971002863			
		 (415)7707212489984(8020) 0000014971002863			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 1 1 9 1 3 5 0		0		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico 3 2	
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales					
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad					
Cédula de Ciudadana 1 3 2 9 9 3 2 3 0 COLOMBIA 1 6 9					
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres					
1 PARRA FORERO MARCOS					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro					
1 9 7 3 0 9 0 1					
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad					
2 Cédula de Ciudadana 1 3 2 9 9 4 4 2 6 COLOMBIA 1 6 9					
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres					
2 RUBIO RODRIGUEZ CARLOS ERNESTO					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro					
1 9 7 3 0 9 0 1					
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad					
3 Cédula de Ciudadana 1 3 2 0 2 9 0 2 4 1 COLOMBIA 1 6 9					
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres					
3 TINJACA TORRES MARIA SANTOS					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro					
1 9 7 3 0 9 0 1					
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad					
4 Cédula de Ciudadana 1 3 1 9 2 8 1 4 0 2 COLOMBIA 1 6 9					
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres					
4 GARZON NIVIA JAIRO ALBERTO					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro					
1 9 7 3 0 9 0 1					
111. Tipo de documento 112. Número de identificación 113. DV 114. Nacionalidad					
5 Cédula de Ciudadana 1 3 2 1 5 9 6 2 COLOMBIA 1 6 9					
115. Primer apellido 116. Segundo apellido 117. Primer nombre 118. Otros nombres					
5 GAITAN MAHECHA JORGE ORLANDO					
119. Razón social					
120. Valor capital del socio 121. % Participación 122. Fecha de ingreso 123. Fecha de retiro					
1 9 7 3 0 9 0 1					

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 5 de 5 Hoja 5		
			4. Número de formulario 14971002863		
			(415)7707212489984(8020) 000001497100286 3		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 1 9 1 3 5		0	Impuestos de Bogotá		3 2
Revisor Fiscal y Contador					
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV-127. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 2 1 2 0 5 5		2 1 9 7 8 T
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre
	ESTUPIÑAN		CARVAJAL		JULIO
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento		136. DV		139. Número de tarjeta profesional
	2 0 1 8 1 2 0 1				
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre
Contador	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento		148. DV		151. Número de tarjeta profesional
	149. Número de identificación		150. DV		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada		155. Otros nombres
159. Fecha de nombramiento		159. DV			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA
Departamento de Cundinamarca
NIT. 800.119.135-0

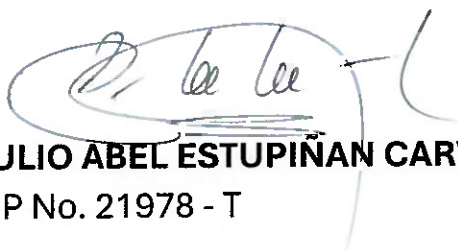


CONSTANCIA

El Revisor fiscal Del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de chía, hace constar que la entidad se encuentra al día en los pagos de seguridad social de todo el personal.

Para constancia se firma, a los cinco (05) días del mes de abril de 2024, con destino a la Alcaldía Municipal de Chía.

Atentamente


JULIO ABEL ESTUPIÑÁN CARVAJAL
T.P No. 21978 - T

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 10:02:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19281402
Código de Verificación	19281402240402100217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de abril de 2024, a las 10:03:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8001191350
Código de Verificación	8001191350240402100310

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:11:20 AM horas del 02/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 19281402

Apellidos y Nombres: **GARZON NIVIA JAIRO ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2024 10:07:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19281402**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **88788539**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

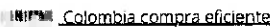
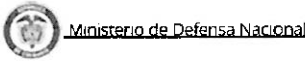
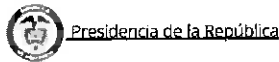
Que siendo las 12:52:40 horas del 01/03/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19281402**,
Apellidos y Nombres **GARZON NIVIA JAIRO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **bomberos chia**, con NIT **800119135-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 19281402 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/03/2024 01:08 PM



Código Verificación: ZK526P1GW4

Válida hasta: 30/05/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244332759



PIB
10:56:57
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO ALBERTO GARZON NIVIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19281402:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244337658



PIB
11:25:49
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA identificado(a) con NIT número 8001191350:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



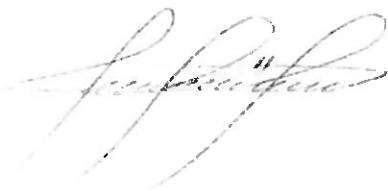
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA identificado(a) con NIT 8001191350 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 264042243 desde el 5 de Agosto de 1998, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 8 de Noviembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V2
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	1 de 2

VERIFICACION JURIDICA, TECNICA Y ECONOMICA CONTRATACION DIRECTA- RÉGIMEN ESPECIAL		
OBJETO :	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.	
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA		CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHIA NIT. 800.119.135-0
CAPACIDAD JURIDICA		CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		SI / NO / NO APLICA
HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO FUNCIÓN PUBLICA		SI
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA ENTIDAD PUBLICA		NO APLICA
ACTO(S) ADMINISTRATIVO(S) DEL FACULTADES DEL RESPRESENTANTE LEGAL		NO APLICA
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS		SI
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA		NO APLICA
FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO		SI
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR		SI
FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL Y/O MATRICULA PROFESIONAL		NO APLICA
PAGO DE APORTES A SALUD, PENSION Y ARL		NO APLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		SI
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		SI
CONSULTA ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA)		SI
CERTIFICACIÓN BANCARIA		SI
FACTORES DE EVALUACION		SI / NO / NO APLICA
IDONEIDAD CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		SI
EXPERIENCIA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		SI
CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE AUTOR O CERIFICADO DE TITULARIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O CERTIFICADO DE QUE ES PROVEEDOR EXCLUSIVO EN EL TERRITORIO NACIONAL.		NO APLICA
CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION DEL INMUEBLE		NO APLICA
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL DIA		NO APLICA
FACTORES ECONOMICOS		VALOR
PROPUESTA ECONÓMICA: TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$3.406.010.000).		\$3.406.010.000
OBSERVACIONES		
IDONEIDAD: De conformidad con el inciso 4 del artículo 3 de la ley 1575 de 2012 "Es obligación de los distritos, con asiento en su respectiva jurisdicción y de los municipios la prestación del servicio público esencial		

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	VERIFICACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	CÓDIGO	GEC-FT-18-V2
	MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	PÁGINA	2 de 2

o a través de los cuerpos de bomberos oficiales o mediante la celebración de contratos y/o convenios con los cuerpos de bomberos voluntarios”, actualmente el Municipio de Chía no cuenta con un cuerpo oficial de bomberos por ello se requiere contratar con el cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1575 de 2012, son aquellos organizados como asociaciones sin ánimo de lucro, de utilidad común y con personería jurídica expedida por las secretarías de gobierno departamentales, organizados para la prestación del servicio público de gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, con certificado de cumplimiento expedido por la dirección Nacional de Bomberos.

Asimismo, con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 1523 de 2012, los bomberos hacen parte del Consejo Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, que constituye una instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento, destinados a garantizar la efectividad y articulación de los procesos de conocimiento del riesgo, de reducción del riesgo y de manejo de desastres en la entidad territorial correspondiente.

Teniendo en cuenta lo anterior se enmarca que EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA es una asociación cívica voluntaria, con personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 3985 del 21 de septiembre de 1973 expedida por el Ministerio de Justicia, con inscripción de dignatarios expedido por el Secretario de Gobierno de Cundinamarca por medio certificado y certificado de idoneidad expedido por el Director General de la Dirección Nacional de Bomberos y que durante los últimos años han venido prestando el servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y apoyado la política municipal de la gestión del riesgo y desastres, dentro de la jurisdicción del municipio.

EXPERIENCIA: EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CHÍA deberá acreditar la ejecución con resultados satisfactorios con la presentación de tres (03) certificado de contratos realizados, en lo que demuestra la capacidad técnica y administrativa del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía, para apoyar el servicio de la gestión del riesgo, en el marco de las actividades priorizadas por el Municipio, at raves de certificaciones o actas de terminación y/o liquidación.

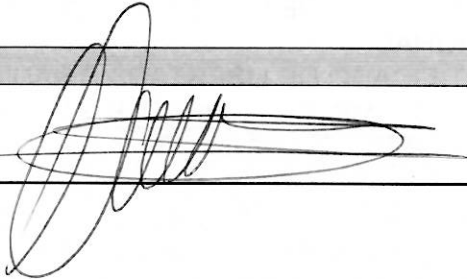
CONCEPTO FINAL

Teniendo en cuenta la anterior evaluación y verificación se deja constancia que el oferente cumple con los requisitos establecidos por el Municipio, así mismo el valor de la oferta está acorde con el presupuesto oficial.

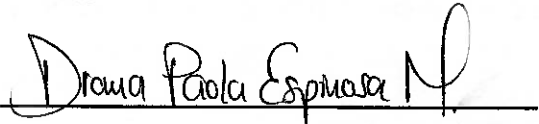
Por lo anterior se recomienda su contratación.

EVALUADOR

HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
APROBÓ

FIRMA: 

ELABORO: DIANA PAOLA ESPINOSA.
CONTRATISTA SECRETARIA DE GOBIERNO

FIRMA: 

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO	GEC-FT-19-V5
		PÁGINA	1 de 1

DE (Seleccione la Secretaría que presenta la solicitud)

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PARA:

Dra. MONICA NARANJO ROJAS

Jefe Oficina de Contratación

ASUNTO (Utilice este espacio para seleccionar el tipo de contrato que está solicitando)

Solicitud para iniciar trámite de elaboración de:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO CONTRACTUAL: (Redactar el objeto contractual conforme se registró en los Estudios y Documentos Previos)

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE CHÍA.

VALOR INICIAL: (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: \$ 3.406.010.000

Valor en letras: TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE.

PLAZO DE EJECUCION PACTADO: (Tal y como se encuentra definido en los estudios y documentos previos)

Plazo Inicial: Nueve (9) meses o en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CONTRATISTA: (Nombre completo y No. de NIT de acuerdo con el RUT)

Nombre y/o razón social: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chía - Cundinamarca

Numero del NIT: 800.119.135-0

SUPERVISOR:

Nombre completo: HANSEL ENRIQUE GAONA PERES

C.C. 1,072,652,990

Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO

Teléfono: 3219346966

Correo Electrónico: hansel.gaona@chia.gov.co

DATOS DE SOLICITANTE:

Nombre completo: HANSEL ENRIQUE GAONA PERES

Cargo: SECRETARIO DE GOBIERNO

Fecha: ABRIL DE 2024

PARA TAL EFECTO CERTIFICO QUE: La presente contratación se ajusta a la necesidad de la entidad y se encuentra justificada en los aspectos jurídicos, técnicos y presupuestales.

Los documentos presentados por el oferente fueron revisados, verificando que se encuentran completos, vigentes y coherentes con el objeto contractual mencionado y cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos exigidos, sobre todo con la idoneidad y experiencia.

A través de esta Secretaría y la supervisión, se velará porque el contratista cumpla oportunamente con el perfeccionamiento (firma de la minuta), legalización (pólizas) del CONTRATO; pagos al sistema de seguridad social (salud, pensiones, ARL) y los parafiscales correspondientes, durante los periodos que corresponda.


Firma del solicitante

